

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 25.969.-TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra la resolución del Ministerio de Hacienda de Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 29-10-1985 sobre contribución territorial urbana.-6.522-E (27449).
- 26.119.-DON FRANCISCO CUCARELLA MIJARES, contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 10-10-1985.-6.535-E (27462).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contenciosos Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyudantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de marzo de 1986.-El Secretario.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

##### Edictos

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el despido registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.916-24/1984, ejecución 19/1985, a instancia de Rafael Lucena Méndez y ocho más, contra «Valero, Sociedad Anónima»: en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan, existentes en la calle Albalá, 10.

Una taladradora marca «Asideh», con motor número 61.015. 36.000 pesetas

Un cepillo mecánico «TVM», sin número visible. 50.000 pesetas.

Una serradora de madera con motor «GEE», número 804.437. 15.000 pesetas.

Doscientos bastidores para plato. 30.000 pesetas.

Dos estanterías de 4 por 2, metálicas. 5.000 pesetas.

Un filtro de baño. 3.000 pesetas.

Un calderín de aire «D. Industria» 199.039. 150.000 pesetas.

Una balanza peso «Hija de Alfonso García». 5.000 pesetas.

Un torno paralelo marca «Codin TC 44 M». 90.000 pesetas.

Un torno «T600 M», 4.011.826 GEB. 90.000 pesetas.

Una prensa fricción, marca «Riva» 250 Tm. completa. 2.500.000 pesetas.

Tres monitores video modelo IM 1.320. 60.000 pesetas.

Un torno revólver marca «Elgo DM-16», número A51.950. 150.000 pesetas.

Dos tornos de entallar completo. 180.000 pesetas.

Un rodillo sin modelo, «Alconza, Sociedad Anónima», número 1.483.247. 250.000 pesetas.

Quince motores diversos y de diversos CV. 500.000 pesetas.

Un rectificador de corriente. 70.000 pesetas.

Un rectificador de corriente. 30.000 pesetas.

Quince armarios de tres cabinas. 70.000 pesetas.

Una máquina de soldar marca «ELGA», número 888/73. 2.000.000 de pesetas.

Un calentador de comidas sin marca visible. 48.000 pesetas.

Una pulidora automática «HAU Spu II 7.500 PEIO-PEH-3». 2.500.000 pesetas.

Una pulidora automática «HAU», de mesa, exteriores. RK62/3 PEZ. 2.500.000 pesetas.

Una pulidora automática «HAU», de mesa, interiores. RK62/3 PEZ. 2.500.000 pesetas.

Una pulidora automática «HAU», cruz, mata interiores. HR4/RA. 2.500.000 pesetas.

Una máquina de taladrar modelo «Hedisa». 50.000 pesetas.

Dos tornos revolver marca «TRIME/22». 200.000 pesetas.

Dos pulidoras automáticas «HAU», exteriores, cruz de malta RK/p3. 2.500.000 pesetas.

Cinco pulidoras manuales TZ. 250.000 pesetas.

Una piedra de esmeril «Somesa». 80.000 pesetas.

Una esmeriladora sin marca. 40.000 pesetas.

Doscientas cincuenta bandejas de cobre, rejilla, modelo C. «Hipenda», varios modelos. 1.250.000 pesetas.

Una máquina de gratar. 20.000 pesetas.

Una cuba de níquel amonitador, una cuba plata amonitada y doce cubas de baños amonitadas.

Instalación completa con tres polipastos marca «DEMAG». 10.000.000 de pesetas.

Una cuba de secado. 10.000 pesetas.

Una máquina de grabar por ácido. 50.000 pesetas.

Una máquina de filtrar, marca «Seitz». 60.000 pesetas.

Una máquina de hacer agua destilada marca «Seta». 3.000 pesetas.

Un vibrador marca «Abra». 20.000 pesetas.

Una cuba de enjuague. 3.000 pesetas.

Dos máquinas de embalar cartón. 25.000 pesetas.

Ocho mil kilos, aproximadamente, de cartonaje de embalar, varios tamaños. 80.000 pesetas.

Cuatrocientos metros de estanterías de varias medidas. 200.000 pesetas.

Doce estanterías armarios de madera y cristal de 2 por 1 metros, en blanco. 120.000 pesetas.

Siete estanterías armarios de madera y cristal de 1 por 1 metro, en blanco. 35.000 pesetas.

Una mesa de juntas de cristal y seis sillas. 60.000 pesetas.

Una lámpara. 5.000 pesetas.

Un perchero y un cenicero en juego a la lámpara. 2.000 pesetas.

Un armario de madera de cinco cuerpos de 130 por 1, en blanco. 15.000 pesetas.

Cinco mesas de escritorio en formica blanco y diez sillas en negro. 45.000 pesetas.

Un mostrador con seis cuerpos en formica blanca. 15.000 pesetas.

Un armario de seis cuerpos y uno con cristal. 16.000 pesetas.

Una armario de seis y cuatro cuerpos. 15.000 pesetas.

Veinticuatro archivadores: De cuatro cajones, diecisiete, y de tres cajones, siete. 120.000 pesetas.

Una nevera marca «Aspes». 2.000 pesetas.

Un armario de cocina de formica blanca. 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Adler». 20.000 pesetas.

Una máquina de calcular «Precisa». 10.000 pesetas.

Ocho archivadores pequeños móviles. 40.000 pesetas.

Una mesa de suelo de 1,50 por 1,50, en metal. 5.000 pesetas.

Un despacho compuesto por mesa, sillón, dos sillas, en cuero; un televisor «Vanguard» blanco y negro, dos estanterías (todo ello en madera, circuito de televisión cerrado marca «PHIER», ocho armarios y transformador, fotocopiadora «CANON NP50» y sofá de esquina, de cuero blanco, por módulos. 250.000 pesetas.

Cinco mil kilos de útiles de hierro. 2.500.000 pesetas.

Cuatro mil kilos de latón. 400.000 pesetas.

Un mostrador con cajones. 20.000 pesetas.

Una mesa baja de acero inoxidable y cristal 3.000 pesetas.

Tres mesas metálicas con cristal y una pequeña. 20.000 pesetas.

Tres archivadores, dos grandes y uno mediano. 14.000 pesetas.

Cuatro butacas. 16.000 pesetas.

Tres cubas de enjuague. 9.000 pesetas.

Diez estanterías armarios, de madera y cristal, de 2 por 1 metros, en blanco. 100.000 pesetas.

Cinco estanterías armarios, de madera y cristal, de 1 metro por 1 metro, en blanco. 25.000 pesetas.

Importa el anterior informe tasación los expresadas 35.058.000 pesetas, según mi leal saber y entender y prudencialmente, s. e. u. o.

Madrid a 8 de mayo de 1986.

Honorarios: 360.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de septiembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.- Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que

se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la calle Albalá, 10, de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de junio de 1986.—El Magistrado, Roberto García Calvo.—El Secretario.—10.467-E (49366).

★

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el despido registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.495-9/1983, ejecución 8/1984, a instancia de Orenco Martín Jiménez, contra «Preloar Sistemas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Finca urbana. Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, de Madrid, al sitio de la Albarreja, hoy polígono industrial de la Albarreja, señalada con la parcela número 29.A, ocupando una superficie de 1.117 metros 80 decímetros cuadrados, que tiene una nave industrial de dos plantas, teniendo la planta baja una extensión de 519 metros 28 decímetros cuadrados y la parte alta de 42 metros 63 decímetros cuadrados. 12.675.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de septiembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento

destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Leganés.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de junio de 1986.—El Magistrado, Roberto García Calvo.—El Secretario.—10.466-E (49365).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALMENDRALEJO

#### Edictos

Don Antonio Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 31 de julio de 1986, a las once horas, tendrá lugar en

la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 29 de septiembre de 1986, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 27 de octubre de 1986, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 163/1984, a instancia de la Procuradora señora Ruiz, en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Francisco Parra Cano y otros, sobre reclamación de cantidad cuantía 4.200.000 pesetas.

Previniendo a los licitadores que deberán consignar previamente en la Mesa el Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Chale en calle Sánchez de la Rocha, número 6, de Badajoz, con superficie de 400 metros cuadrados, tasado en 6.250.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—12.246-C (50258).

★

Don Antonio Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en día 4 de septiembre de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación el día 30 de septiembre de 1986, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 24 de octubre de 1986, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 343 de 1984, a instancia del Procurador señor Ruiz Díaz, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Félix Jódar de los Reyes, sobre reclamación de cantidad, previniendo a los licitadores que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa señalada con el número 71, de la calle de San José, de esta ciudad, de 250,772 metros cuadrados.

Inscrita en el folio 205 del tomo 5, finca número 7.888/14, en 4.000.000 de pesetas.

2. Casa señalada con el número 61, de la calle de San José, de esta ciudad, de 180,79 metros cuadrados.

Inscrita al folio 49 tomo 369, finca 11.141, inscripción séptima, en 5.000.000 de pesetas.

3. Tierra de labor al sitio del Grajero, de cabida 3 fanegas 4 celemines 3 cuartillos 98 metros cuadrados, o sea 2 hectáreas 14 áreas 28 centiáreas.

Inscrita el folio 102 del tomo 1.630, libro 269 de Villafranca de los Barros, se tasa en 450.000 pesetas.

4. Un vehículo, marca «Seat», matrícula BA-5072-C, en 200.000 pesetas.

5. Un vehículo, marca «Renault», matrícula BA-8151-G, en 200.000 pesetas.

6. Un vehículo, marca «Mercedes Benz», matrícula BA-7823-F, en 700.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 3 de junio de 1986.—El Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—12.243-C (50256).

## ALMERÍA

### Edictos

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 587/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», frente a don Francisco López Rodríguez y doña Concepción Collado Uclés, mayores de edad, casados, vecinos de Almería y con domicilio en calle La Palma, número 16, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 13 de noviembre de 1986, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 11 de diciembre de 1986, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 9 de enero de 1987, sin sujeción a tipo siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

### Bienes objeto de subasta

Edificio: De tres plantas constituido por un almacén o local de negocio, en la planta baja y una vivienda en las otras dos plantas altas, en la calle de la Palma de esta ciudad, marcada con el número 20.

Ocupa una superficie de 89 metros y 64 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 781, libro 423, folio 198, finca número 873.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana: Casa situada en esta ciudad en calle Judías, número 39, con una superficie de 57 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 590, libro 289, folio 173, finca número 15.090.

Valorada en 800.000 pesetas.

Urbana: Casa en planta baja, con el número 35 de la calle de las Judías de esta capital. Con una superficie de 133 metros 770 milímetros cuadrados. Linda: Juan Góngora Garrido, izquierda: casa de Francisca e Isabel Martínez Sánchez, espalda, y otra que pertenece a don José Molina Carrillo.

Inscrita al tomo 1.212, libro 588, folio 140, finca número 18.017.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Almería a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—12.233-C (50254).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido, don Baltasar Garzón Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 187 de 1983, se sigue procedimiento de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por doña Encarnación López Rivera y don Angel Benavides Benavides, sobre reclamación de crédito con garantía hipotecaria; en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, los bienes hipotecados que se dirán: para cuya subasta se han señalado las doce horas del día 30 de julio de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo de su valoración, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado, de diez a trece horas.

Quinto.—Que los bienes que salen a subasta se describen así:

a) Local comercial sito en planta baja y señalado con el número 1 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas sito en una calle en proyecto, paralela a la del Nido, actualmente denominada Alondra, en el paraje Haza de Acosta, término de esta capital; cuyo local tiene una superficie construida de 68 metros 84 decímetros cuadrados; lindante: Derecha, mirando al edificio de frente, portal y caja de escaleras, y don José López Ayala; fondo, don Manuel Martínez Reina, y frente o fachada, calle en proyecto, paralela a la del Nido, y caja de escaleras.

b) Vivienda sita en la primera planta alta y señalada con el número 2 de los elementos individuales del mismo edificio anteriormente reseñado; con una superficie construida de 80 metros y útil de 60 metros 27 decímetros cuadrados; que linda: Derecha, mirando el edificio de frente, don José López Ayala, rellano, caja de escaleras y patio; fondo, don Manuel Escudero Romero; izquierda, don Rafael Martínez Reina, y frente o fachada, calle en proyecto, paralela a la del Nido, hoy llamada Alondra, y caja de escaleras.

Sexto.—Que la hipoteca que se ejecuta quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en cuanto a la finca del apartado a), al tomo 1.975, libro 865-395, sección primera, folio 238, finca número 20.574, inscripción novena, y en cuanto a la descrita en el apartado b), al tomo 1.237, libro 606-175, sección primera, folio 119, finca 20.576, inscripción novena, y valoradas a efectos de esta subasta en 684.705 pesetas la primera y en 770.295 pesetas la segunda.

Dado en Almería a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—4.500-3 (49431).

## AZPEITIA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Azpeitia, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don Angel Echániz Cendoya, contra don Juan Gaitán Aparicio y doña María del Pilar Salegui Azcoitia, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.761.264 pesetas, intereses legales y costas, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Finca urbana en jurisdicción de Azcoitia número 1.—Vivienda izquierda, entrando, al portal de la planta primera. Tiene una superficie útil de 75 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, tendedero, baño, tres dormitorios y balcón. Linda: Al frente, entrando, con hueco de escalera; a la derecha, entrando, con terreno de don José Larrañaga, a la derecha, entrando, y al fondo, con zona verde. Cuota de participación, 12 enteros 45 centésimas por 100.

La vivienda descrita forma parte de la casa número 3 de la plaza de los Atanos, de Azcoitia.

Inscrita al tomo 732, libro 85, folio 14 vuelto, finca número 4.249, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 28 de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por

lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de la finca a subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado para la finca en 1.950.172 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederlo a tercero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace pública a los efectos oportunos.

Azpeitia, 22 de mayo de 1986.—El Secretario.—3.331-D (50260).

#### BADAJOS

##### Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 53/1986, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Agustín Villoria García y doña María Transmonte Ramírez, vecinos de Villafranca de los Barros (Badajoz), cuantía 4.264.974 pesetas; ha acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas, propiedad de dichos deudores, y que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado expresamente en la escritura de constitución de la hipoteca; es decir: La primera finca, sale por 3.828.000 pesetas, y la segunda finca, en la suma de 522.000 pesetas.

Tercera.—Advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos de subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

#### Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Urbana número 1. Casa en Villafranca de los Barros (Badajoz), calle Capitán Meléndez, número 28, con 68,80 metros cuadrados de super-

ficie. Linda: Derecha, con Antonio Cabezas; izquierda, con Luis Macera Cruz, y fondo, con Antonio Vázquez.

Título: Por compra constante el matrimonio a don Antonio Morales Cadenas, en expediente de dominio ante el Juzgado de Primera Instancia de Almendralejo, el 17 de enero de 1974.

Inscrita al tomo 1.639, libro 270, folio 69, finca 19.646-N, inscripción segunda.

2. Urbana. Casa en la calle capitán Meléndez, de Villafranca de los Barros (Badajoz), señalada con el número 30, con una superficie de 129 metros cuadrados. Linda: Derecha, con herederos de Ana Gragera; izquierda, con Eleuterio Piñero Carrillo, y fondo, con viuda de Ramón Pintor Pardo.

Título: Compra constante el matrimonio a los herederos Mancera Molano, en escritura otorgada el 13 de diciembre de 1977, ante el Notario de Fuente del Maestre, don José Jofre Loraque.

Inscrita al tomo 1.639, libro 270, folio 74, finca número 11.180-N, inscripción tercera.

Dado en Badajoz a 10 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—12.222-C (50243).

★

Don José María Jiménez Burckhardt, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 147/1983, promovidos por Comercial Hispana de Productos de Alimentación, representados por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Alfonso y don Manuel Corrales Castellón, sobre reclamación de 12.484.816 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 24 de julio, 22 de septiembre y 17 de octubre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

#### Fincas objeto de subasta

De don Alfonso Corrales Castellón:

Urbana.—Mitad individa del edificio ubicado en Guareña, calle Divino Morales, número 1, con una superficie registral de 3.927 metros cuadrados, y una superficie real de 4.200 metros cuadrados. Dentro de él existen diversas dependencias, naves, cámaras frigoríficas, sala de máquinas, etc., que ocupan una superficie de 1.580 metros cuadrados. Esta finca se encuentra en estado de semiabandono, sin que sus instalaciones funcionen hace varios años, por lo que necesitarían ser reparadas y actualizadas antes de empezar a funcionar nuevamente.

Tasada pericialmente en 23.381.000 pesetas.

Urbana.—Mitad individa de la casa situada en Guareña y su calle Mártires, número 8, hoy 10. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados.

Tasada en 1.840.000 pesetas.

De don Manuel Corrales Castellón:

Mitad individa del edificio ubicado en Guareña, calle Divino Morales, número 1, con una superficie registral de 3.927 metros cuadrados, y una superficie real de 4.200 metros cuadrados. Dentro de él existen diversas dependencias, naves, cámaras frigoríficas, sala de máquinas, etc., que ocupan una superficie de 1.580 metros cuadrados. Esta finca se encuentra en estado de semiabandono, sin que sus instalaciones funcionen hace varios años, por lo que necesitarían ser reparadas y actualizadas antes de empezar a funcionar nuevamente.

Tasada pericialmente en 23.381.000 pesetas.

Urbana.—Mitad individa de la casa número 10, hoy número 3, de la calle Teniente Coronel Guerrero del pueblo de Guareña, con una superficie de 60 metros cuadrados. Actualmente hay construidas dos plantas, la baja o de calle y el primer piso, siendo éste el de propiedad de don Manuel Corrales Castellón, correspondiendo la planta baja a una hermana.

Tasada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Jiménez Burckhardt.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—12.221-C (50242).

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 362/85-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Roberto Dalmau Presencia y doña María Montserrat Coll Bonet, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 4 de septiembre próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso,

como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Departamento quinto, situado en la tercera planta del edificio sito en Castelldefels, avenida Poal, en la urbanización del mismo nombre, con entrada por la escalera «1»; de superficie 85 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, rellano de la escalera y mediante terraza en proyección vertical con la calle Conde Güell; a la izquierda, entrando, departamento duodécimo de la misma planta, escalera «2»; a la derecha, con departamento sexto, y al fondo, mediante terraza en proyección vertical, con la avenida Poal. Le corresponde como anejo inseparable el derecho de uso en exclusiva de una plaza de aparcamiento en la planta baja y un cuarto trastero en la de sótanos, una y otro señalados con igual denominación que el departamento descrito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bar. digo, de Hospitalet de Llobregat número 4, al tomo 383, libro 19, sección Castelldefels, folio 128 vuelto, finca 182, inscripción cuarta.

Valoración: El precio pactado en la escritura de deudor.

El título de propiedad estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, apercibiendo a los licitadores que deberán conformarse con él y no podrán exigir ninguno otro.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1986.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—5.566-A (49967).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.851/1983-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Inversión y Promoción de Viviendas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 3 de octubre, a las once cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la presente subasta es sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la

consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 5.—Local comercial de la planta entresuelo puerta segunda de la casa sita en esta ciudad, calle Entenza, número 320 y Deu y Mata y Taquígrafo Garriga, números 139-141. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 232, libro 232 de las Cortes, folio 117, finca número 14.118, inscripción primera.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—5.529-A (49402).

★

Don Julián D. Salgado Díez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.218/1985-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra «Promociones Marjal, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 20 de mayo de 1986, la celebración de primera y pública subasta el día 24 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número once de la partida de Las Casas, y particular de Marjal, piso tercero, puerta II, de la localidad de Alcanar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar), al tomo 2.985, folio 46, libro 133, finca número 12.165-N, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Finca número uno.—Vivienda sita en la planta baja del edificio ubicado en el término municipal de Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal, señalada como puerta I. Tiene una superficie de 80 metros 8 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño y una terraza al exterior, y linda: Derecha, mirando el edificio desde donde tienen su acceso las viviendas, resto de la finca; izquierda, finca número 2; detrás, resto de finca, y por arriba, con la finca número 4. Tiene su acceso a través de la puerta número 1, y se accede por las escaleras que conducen a los altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar), al tomo 2.985, libro 133, folio 25, finca 12.155-N, inscripción segunda.

Finca número dos.—Vivienda sita en la planta baja del edificio ubicado en el término municipal de Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal, de superficie de 76 metros 83 decímetros cuadrados, señalada con la puerta II. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza al exterior, y linda mirando el edificio desde donde tienen su acceso las viviendas: Derecha, finca número 1; izquierda, finca número 3; detrás, resto de finca, y por

arriba, con la finca número 5. Tiene su acceso a través de la puerta número II y se accede por las escaleras que conducen a los altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar), al tomo 2.985, libro 133, folio 28, finca 12.156-N, inscripción segunda.

Finca número tres.—Vivienda sita en la planta baja del edificio que está ubicado en el término municipal de Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal, de superficie 79 metros 2 decímetros cuadrados, y está señalada con la puerta III. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y terraza al exterior, y linda, mirando el edificio desde donde tiene su acceso las viviendas: Por la derecha, finca número 2; izquierda y detrás, con resto de finca, y por arriba, con la finca número 6. Tiene su acceso por puerta independiente situada al exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar), al tomo 2.985, libro 133, folio 30, finca 12.157-N, inscripción segunda.

Finca número cuatro.—Vivienda sita en la primera planta alta del edificio ubicado en el término municipal de Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal, de superficie 79 metros 30 decímetros cuadrados, señalada con la puerta I. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza al exterior, y linda, mirando el edificio desde donde tienen su acceso las viviendas: Derecha, resto de finca; izquierda, con la finca número 5; detrás, resto de finca, y por arriba, con la finca número 7. Tiene su acceso a través de la puerta señalada de número 1, y se accede por la escalera que conduce a los altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar), al tomo 2.985, libro 133, folio 32, finca 12.158-N, inscripción segunda.

Finca número cinco.—Vivienda sita en la primera planta alta del edificio ubicado en el término municipal de Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal, de superficie 75 metros 33 decímetros cuadrados; está señalada como puerta número II. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza al exterior, y linda, mirando el edificio desde donde tienen su acceso las viviendas: Derecha, finca número 4; izquierda, finca número 6; detrás, resto de finca, y por arriba, finca número 8. Tiene su acceso por la puerta II y se accede por las escaleras que conducen a los altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar), al tomo 2.985, libro 133, folio 34, finca 12.159-N, inscripción segunda.

Finca número seis.—Vivienda sita en la primera planta alta del edificio ubicado en el término municipal de Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal, de superficie 77 metros 92 decímetros cuadrados, señalada como puerta III. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza al exterior, y linda, mirando el edificio desde donde tienen su acceso las viviendas: Derecha, finca número 5; izquierda, finca de su situación; detrás, finca de su situación, y por arriba, con finca número 9. Tiene su acceso por puerta III y se accede por las escaleras que conducen a los altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar), al tomo 2.985, libro 133, folio 36, finca 12.160-N, inscripción segunda.

Finca número siete.—Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio ubicado en el término de Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal, señalada como puerta I, tiene una superficie de 79 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza al exterior, y linda: Derecha, mirando el edificio desde donde tienen su acceso las viviendas, con finca de su situación; izquierda, finca número 8; detrás, finca de su situación, y por arriba, con la finca número 10. Tiene su acceso por la puerta I, y se accede a ella por la escalera que conduce a los altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar), al tomo 2.985, libro 133, folio 38, finca 12.161-N, inscripción segunda.

Finca número ocho.-Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio ubicado en el término municipal de Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal, señalada como puerta II, tiene una superficie de 75 metros 33 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza al exterior, y linda: Derecha, mirando el edificio desde donde tienen su acceso las viviendas, con finca número 7; izquierda, finca número 9; detrás, finca de su situación, y por arriba, con la vivienda número 11. Tiene su acceso por la puerta II y se accede a ella por la escalera que conduce a los altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar), al tomo 2.983, libro 133, folio 40, finca 12.162-N, inscripción segunda.

Finca número nueve.-Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio ubicado en el término municipal de Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal, señalada como puerta III, tiene una superficie de 77 metros 92 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza al exterior, y linda: Derecha, mirando el edificio desde donde tienen su acceso las viviendas, con finca número 8; izquierda, con finca de su situación; detrás, con finca, y por arriba, con la finca número 12. Tiene su acceso por la puerta III y se accede a ella por la escalera que conduce a los altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar), al tomo 2.985, libro 133, folio 42, finca 12.163-N, inscripción segunda.

Valorada cada una de las fincas descritas en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario, J. R. de la Rubia y Prados.-5.536-A (49409).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.704/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María González Hernández, he acordado la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de esta tercera subasta fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Vivienda sita en el piso tercero, puerta primera del bloque letra B del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, calle Clos, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 866, libro 406 de Cerdanyola, folio 103, finca número 22.371.»

Valorada en la suma de tres millones seiscientos mil (3.600.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.480-A (48860).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.330/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de C., contra «Norvi, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 6 de octubre, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Finca número 6 de la calle San Nicasio, 110-112, piso primero, cuarta, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4 al tomo 438, folio 107, libro 185 de Gavá, finca número 17.019. Valorada en la cantidad de 2.012.500 pesetas.

B) Finca número 32 de la calle San Nicasio, 110-112, piso primero, primera, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4, tomo 438, libro 185 de Gavá, folio 159, finca 17.071. Valorada en 2.012.500 pesetas.

C) Finca número 39 de la calle San Nicasio, 110-112, piso segundo, cuarta, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 438, libro 185 de Gavá, folio 173, finca 17.085. Valorada en la cantidad de 2.012.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-5.483-A (48863).

★

Don Julián D. Salgado Diez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.014/1985-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), contra don Benito Cánovas Mari y doña Angustias Rubio Alcaina, he acordado, por providencia de fecha 28 de mayo de 1986, la celebración de segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, pública subasta, para el día 22 de julio, a las once quince horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores

deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12.700, vivienda unifamiliar en el término de Pineda de Mar, lugar conocido por Dalt de Calella, de la localidad de Pineda de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.141, folio 127, libro 186 de Pineda de Mar, finca número 12.700, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 6.350.000 pesetas.

Barcelona, 28 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez en funciones, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-5.535-A (49408).

★

Don Julián D. Salgado Diez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 418/1985-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra don Francisco Burgas Ribas, he acordado, por providencia de fecha de 28 de mayo de 1986, la celebración de primera, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, pública subasta, el día 16 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 35 de la confluencia paseo 11 de septiembre y paseo de Ventura Sabater, piso ático B, de la localidad de Bagur (Gerona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.226, folio 195, libro 93, sección de Bagur, finca número 5.442, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-5.534-A (49407).

★

Don Julián D. Salgado Diez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.367/1985-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra «Edificaciones Colsta, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 26 de septiembre, a las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número nueve, de la calle Monturiol, número 49, escalera A, piso tercero, segunda, de la localidad de Vilasar de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.481, folio 152, libro 183 S. J. Vilasar, finca número 8.277, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—5.537-A (49410).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 686/1985-L, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña María Dolores Ros Roca, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 26 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca números 135 y 137 de la calle Lepanto, planta baja, piso sótano, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.999, folio 52, libro 961 de Badalona, finca número 53.219, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 12.000.0000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.479-A (48859).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 607/1983, 1.ª, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña contra don Emilio Medina Espi y doña Concepción Fernández San Rufo, he acordado por providencia de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 9 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa destinada a vivienda unifamiliar en la localidad de Mediona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 789, folio 116, libro 22, finca número 1.559,

inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—5.539-A (49412)

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266/1985, tercera, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra doña Lucía Moreno Sánchez, he acordado, por providencia de fecha 30 de mayo de 1986, la celebración de pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Casa cabaña destinada a vivienda unifamiliar, parcelas 730 y 731 de la tercera zona, de la localidad de Cabrera de Igualada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.243, folio 155, libro 10 de Cabrera, finca número 547, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.542-A (49415).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.398/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra doña Ana María Gene Montoliu y don Joaquín Pueyo Gutiérrez, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 7 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.900.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Casa y pieza de tierra, sita en término municipal de Roda, con frente a la calle Canigó. Se compone la casa de planta baja destinada a almacén y dos plantas altas destinadas a vivienda, constituyendo en junto una única vivienda familiar. Mide cada una de dichas plantas la superficie de 69 metros cuadrados. La total finca, de forma rectangular, mide la superficie de 96,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.461, libro 56, sección Roda de Ter, folio 48, finca 2.297.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—5.543-A (49416).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 389/1985, Sección 2.ª, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña (que goza del beneficio de justicia gratuita) contra don Fernando Torrente García, he acordado por providencia de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 22 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno en término municipal de Malgrat de Mar, con frente a la calle Llérida, sin número; 237,67 metros cuadrados, sobre el que hay edificada una vivienda unifamiliar, en la localidad de Malgrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 300, folio 228, libro 31 de Malgrat de Mar, finca número 3.601, inscripción 6.ª, valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 31 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—5.540-A (49413).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 775 de 1985-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra don José María Pla Caballé, en reclamación de 19.343.334 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en las cantidades que se dirán.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 5 de septiembre próximo, a las once treinta horas.

#### Fincas objeto de subasta

Fincas sitas en edificio «Marina II», calle Marina, sin número, de Cassá de la Selva:

Primer lote.—Entidad 12. Vivienda piso primero, puerta primera, letra A; superficie 73,70 metros cuadrados. Tiene como anejo el uso exclusivo a su nivel del patio de luces con el que linda y al que tiene acceso, en una superficie de 8,70 metros cuadrados, y el uso y propiedad exclusivos del trastero número 8, en planta sótanos, de superficie 3,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 2.132, libro 106, sección Cassá de la Selva, folio 147, finca número 4.874, inscripción segunda.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Segundo lote.—Entidad 13. Vivienda en piso primero, puerta segunda, escalera A; superficie de 78,10 metros cuadrados. Tiene como anejo el uso exclusivo de parte de la terraza que es cubierta del edificio, y que tiene una extensión superficial de 21,10 metros cuadrados, con lavadero.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 150, finca número 4.875, inscripción segunda.

Valorada en 4.440.000 pesetas.

Tercer lote.—Entidad 14. Vivienda en piso primero, puerta tercera, escalera A; superficie de

91,15 metros cuadrados. Tiene como anejo el uso exclusivo a su nivel de parte del patio de luces con el que linda y al que tiene acceso, en una superficie de 5,30 metros cuadrados; el uso exclusivo de la terraza que es cubierta del edificio y que tiene una extensión de 10,90 metros cuadrados; el uso y propiedad exclusivos del trastero número 11 en la planta sótanos, de superficie 7 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 153, finca número 4.876, inscripción segunda.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Entidad 24. Vivienda en piso tercero, puerta primera, escalera A; superficie 73,70 metros cuadrados. Tiene como anejo el uso y propiedad exclusivos del trastero número 14, en la sala de máquinas, de superficie 3 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior e igual tomo y libro, folio 7, finca número 4.886, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Quinto lote.—Entidad número 26. Vivienda en el piso tercero, puerta tercera, escalera A; superficie 91,15 metros cuadrados. Tiene como anejo el uso y propiedad exclusivos del trastero número 7, en la planta sótanos, de superficie 5,10 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 13, finca número 4.888, inscripción segunda.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Sexto lote.—Entidad 29. Vivienda en ático, puerta primera, escalera A; superficie 97,05 metros cuadrados. Tiene como anejo el uso y propiedad exclusivos del trastero número 12, en la planta sótanos, de superficie 6,85 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 22, finca número 4.891, inscripción segunda.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, V. Domingo.—5.533-A (49406).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.311/1985, primera, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Riba y Mongui, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, el día 10 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primera.—Finca número 2 de la calle Colón, 21 al 29, piso primero, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.401, folio 19, libro 786 de Sabadell, finca número 33.121, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Segunda.—Finca número tres de la calle Colón, 21 al 29, piso segundo, primera, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.401, folio 22, libro 786 de Sabadell, finca número 33.123, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Tercera.—Finca número 4 de la calle Colón, 21 al 29, piso segundo, segunda, de la localidad de

Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.401, libro 786 de Sabadell, primera, folio 25, finca número 33.125, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Finca número 4 de la calle Colón, 31, piso planta baja, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.401, libro 786 de Sabadell, primera, folio 10, finca número 33.717, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—5.541-A (49414).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.347/1983, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Compraventa Urbana, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

24. Piso quinto, puerta tercera, de la casa sita en Premiá de Mar, con frente a la calle Virgen de Nuria, chaflán a calle sin nombre, hoy Torrente Font Santa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.030, libro 181 de San Cristóbal de Premiá, folio 105, finca número 9.204, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.532-A (49405).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, accidental, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.656/1984-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Mariano Andrés Catiiviella, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta para el día 28 de julio de 1986, a

las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que pueden exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien inmueble objeto de subasta

Mitad indivisa. Finca número 2 de la calle Doctor Barraquer de la localidad de Santa Coloma de Cervelló, inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Hospitalet, al tomo 746, folio 163, libro 39, finca número 3.461.

Valorada en la cantidad de 1.260.000 pesetas.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 29 de septiembre de 1986, a las once horas, saliendo esta subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 30 de octubre de 1986, a las once horas, saliendo esta subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1986.—La Magistrada-Juez, accidental, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—5.531-A (49404).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.429 de 1985-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Valentín Serrabasa Motllor y doña Montserrat Monne Ciurans, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 en el precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 6.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial en la planta baja del edificio sito en Santa María de Barberá, hoy Barberá del

Vallés (Barcelona), avenida Doctor Moragas, 64-66-69, esquina a la calle Pedro San Feliú. De superficie útil, 260 metros. Y linda: Frente, calle Pedro San Feliú; derecha, entrando, locales números 1 y 2, vestíbulo, escalera de acceso a los pisos y cuarto de contadores; izquierda y espalda, finca de procedentes. Está dotado de los correspondientes servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.748, libro 174 de Barberá del Vallés, folio 61 vuelto, finca número 8.899, inscripción 3.ª

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—5.538-A (49411).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1702/84, segunda, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Compañía Catalano-Aragonesa de Explotaciones Agrícolas, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta y precio de valoración el día 16 de septiembre de 1986, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Unidad orgánica de explotación, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 90, libro 45, folio 212, finca número 5.718, de Caspe, y también sita en el término de Maella, en la que está identificada en el tomo 85, libro 10, folio 246, finca número 1.420, la que ha sido objeto de múltiples segregaciones, cuyas descripciones pueden verse de los autos.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.567-A (49968).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 641/86, se ha tenido por solicitada, mediante la providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Barni, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Aragón, número 115, y dedicada a la fabricación y reparación de máquinas recreativas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Jaime Salat Mejías, don Jaime Roca Pinadella y a la acreedora «Servicio Impresos para Electrónica, Sociedad Anónima», con un activo de 146.883.366 pesetas y un pasivo de 78.751.855 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 3 de junio de 1986.—El Secretario.—4.540-3 (49948).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

238/1985-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don José Montañez Baños y doña María Pilar Ventura Aparicio, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 6 de octubre, a las once y diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta tercera del piso quinto, con acceso por la escalera 2-8 de la calle Reverendo Solana, de la casa sita en la villa de San Baudilio de Llobregat, calle Viuda Vivies, números 137, 139 y Reverendo Solana números 2-6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 671, libro 263, folio 154, finca número 21.777, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—5.530-A (49403).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª), y con el número 776/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra Sixto Rodríguez Gastaminza y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos, no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el

resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 18 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 16 de octubre, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra C de la planta alta tercera y como anejo el trastero número 15 del bloque número 4, número 53 de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao, de 60,69 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Vivienda izquierda del piso sexto, señalado con el número 13 de la calle Pablo de Alzola, de Bilbao. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la lonja comercial de la planta baja, sita a ambos lados del portal de la casa número 43 bis, hoy 45, de la calle Zamacoia, de Bilbao. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—12.043-C (49388).

#### CACERES

##### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 10 de septiembre, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca siguiente:

Parcela de terreno en término de Plasencia, parte del polígono denominado «Plasencia», construida por las parcelas señaladas con los números 10-B y 11 en el plano parcelario de la ordenación de dicho polígono. Ocupa una superficie de 6.540 metros. Linda: Norte, calle A; sur, ramal desdoblamiento de la carretera nacional 630; este, parcela 10-A, y oeste, parcela 12. Esta finca está cercada en una longitud de 229 metros.

En dicha parcela existen las siguientes edificaciones e instalaciones:

a) Nave industrial: Se trata de una construcción de 50 metros de largo por 20 de ancho y 6 metros de altura, lo que supone una superficie de 1.000 metros cuadrados y un volumen de 6.000 metros cúbicos.

b) Depósitos: Adosado a la nave, en su parte norte, existe una superficie cubierta de 100 metros cuadrados, donde se hallan tres depósitos enterrados de hormigón que son utilizados para almacenar agua, sosa y salmuera. En esta zona se encuentran instalados los grupos de presión, cal-

dera y bombas para efectuar el trasvase de los líquidos a los depósitos de cocido.

c) Oficinas y viviendas: En la parte opuesta a los depósitos y adosada también a la nave central existen las oficinas, servicios y laboratorios, de 100 metros cuadrados, con zócalo de terrazo de 40 x 40 en toda la planta y alicatado de azulejo blanco 15 x 15 en aseos y laboratorios.

Esta planta está doblada con forjado de viguetas y bovedillas, formando en segunda planta una vivienda para el guarda de la fábrica, existiendo otro forjado en iguales características que el anterior y formando un desván de 100 metros cuadrados también de superficie.

La vivienda consta de cocina, comedor, cuatro habitaciones y aseo. El piso es de terrazo y están alicatadas la cocina y el aseo.

d) Patio de fermentaciones: Fuera de la nave existe un patio de fermentaciones, donde se hallan empotrados 11 depósitos de poliéster.

Para la contestación de tierra se han construido muros de hormigón, y con el fin de aprovechar el patio lleva un relleno de grava entre fermentaciones y una solera de hormigón.

También dispone de la red de calefacción, la de llenado y vaciado de los depósitos y una red de descauje de todo el conjunto.

e) Báscula puente: Se halla instalada una báscula puente para 60.000 kilogramos con la consiguiente obra civil que requiere este tipo de instalaciones, tales como excavación, muros de hormigón, bancadas, solera y tablero de losa de hormigón armado en plataforma de 12 x 3 metros.

f) Instalaciones: Grupo de presión, caldera y electrobomba con sus correspondientes redes de tubería para agua fría y caliente, salmuera y diez depósitos de poliéster, reforzados con fibra de vidrio, con capacidad para 10.000 kilogramos de aceitunas (16.000) en la fase de cedido, con sus correspondientes llaves.

Mil bombonas de poliéster de 500 litros de capacidad, es decir, para 300 kilogramos de aceituna.

Tren de extracción formado por pulmón, cinta transportadora, máquina desrabadora y clasificadora por tamaños.

Envasadora para bolsas de plástico de 100 gramos y un rendimiento de 120 botes/minuto.

Tren de envasado como completo para botes de 5 kilogramos y formado por tres máquinas automáticas de cerrado, báscula e cintas opacuentes para reparar el elevador y cinta transportadora, con un rendimiento de 600 botes/hora.

Línea de deshuesado integrado por una deshuesadora y una lavadora.

Caldera de vapor y tres autoclaves.

Material diverso de oficina.

Tasado en la cantidad de 35.500.000 pesetas.

Se hará saber a los que deseen tomar parte en la subasta que han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo o metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que se celebrará dicha subasta sin sujeción a tipo; que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 129, que con el número 236/1985 se tramita en este Juzgado a instancia de la Caja Rural Provincial de

Cáceres, contra la Entidad mercantil «Aceitunera de Plasencia».

Dado en Cáceres a 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—4.505-8 (49435).

#### CASTELLÓN

##### Edicto

Don Federico Lázaro Guil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que el día 15 de septiembre de 1986 se sacarán a pública subasta las fincas después descritas, por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primer subasta, se anuncia también la segunda, para el día 9 de octubre siguiente y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en esta hubiera postor, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1986. Todas las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de la mañana.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 96 de 1986, seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Agustín Moya Aicart y doña Concepción Gaya Vicente.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, así como las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en su responsabilidad.

#### Fincas que se subastán

Finca número cinco.—Apartamento tipo B, situado en la planta segunda del edificio sito en Peñíscola, partida Llandell o Pichell, llamado «Hort», en la carretera de Peñíscola o Alcocebre, con acceso independiente, por la segunda escalera; consta de comedor, cocina, dos baños, aseo, recibidor, lavadero, seis dormitorios y terrazas. Tiene una superficie útil de 264 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando al mismo, finca número 7; izquierda y espalda vuelo del resto de la finca. Tiene como anexo el almacén de 45 metros cuadrados, el cuarto de aseo y el aparcamiento señalados con el número 5. Tiene una cuota de participación del 25 por 100.

La hipoteca fue inscrita al libro 464 de Peñíscola, folio 21, finca 9.256, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Precio tipo de la primera subasta: 7.612.500 pesetas.

Finca número 6.—Apartamento tipo A, situado en la planta baja del edificio sito en Peñíscola, partida Llandell o Pichell, llamado «Hort», en la carretera de Peñíscola a Alcocebre, con acceso independiente por la tercera escalera; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, dos baños, cuatro dormitorios y terrazas. Tiene una superficie útil de 131 metros cuadrados. Linda: Derecha y espalda, vuelo del resto del solar; izquierda, finca número 4. Tiene como anexo inseparable el almacén, cuarto de aseo, lavadero y el aparcamiento señalado con el número 6. Le corresponde una cuota del 12,50 por 100.

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 464, libro 82 de Peñíscola, folio 23, finca 9.257, inscripción segunda.

Precio tipo de la primera subasta: 3.806.250 pesetas.

Finca número siete.—Apartamento tipo A, situado en la primera planta del edificio sito en Peñíscola, partida Llandell o Pichell, llamado «Hort», en la carretera de Peñíscola a Alcocebre, con acceso independiente por la tercera escalera; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, dos baños, cuatro dormitorios y terrazas. Tiene una superficie útil de 132 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, por la escalera que le da acceso; espalda, vuelo del resto del solar; izquierda, finca número 5. Tiene como anexo inseparable el almacén, el cuarto de aseo, el lavadero y el aparcamiento señalado con el número 7. Tiene una cuota del 12,50 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 464, libro 82 de Peñíscola, folio 25, finca 9.258, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Precio tipo de la primera subasta: 3.806.250 pesetas.

Dado en Castellón, 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Federico Lázaro Guil.—5.589-A (50259).

## CORDOBA

### Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 255 de 1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Arévalo Barrera y doña Francisca Lengele, vecinos de Córdoba, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 24 de septiembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo número 1, del bloque O, situado junto al parque municipal «Cruz Conde», sin número de gobierno, pago de la Salud, hoy calle José Altolaquirre, digo Doctor José Altolaquirre, número 4, de esta ciudad. Tiene una superficie de 67,39 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando al mismo, con piso segundo número 2; por su izquierda, con patio de luces y resto de finca destinado a zona verde, y por su fondo, con dicho resto de la finca. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, terraza-lavadero, pasillo, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza exterior, y le pertenece como anejo e inseparable una participación de 0,840 por 100 del resto de la finca, destinado a espacios libres, zonas verdes, ajardinadas y de recreo. Cuota: 5 por 100. Inscrita al folio 184 vuelto del tomo 1.032 del archivo, libro 1.032 de este Ayuntamiento, antes tomo-libro 67, finca número 6.896, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba.

Tipo de subasta: 218.400 pesetas.

Asimismo hago saber: Que si no hubiere postura admisible ni se pidiere la adjudicación de la finca por el acreedor, se celebrará una segunda subasta, el día 22 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera. Y para en su caso, se ha señalado, para una tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre siguiente, a las once horas; cuyas subastas se llevarán a efecto en las mismas condiciones que se señalan para la primera.

Dado en Córdoba a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—12.230-C (50251).

## LA CORUÑA

### Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 801 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Cooperativa Agraria Provincial de La Coruña, Sociedad Cooperativa Limitada», contra los esposos don Ginés Pomares Antón y doña María Rocamora García, vecinos de Elche, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por Resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 16 de octubre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 7.478.906 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Finca urbana. 35. Vivienda noroeste del piso tercero (planta quinta), señalada con la letra D, con acceso a la calle avenida General Yague, hoy llamada Antonio Machado, por la escalera de poniente, y se integra en el edificio sito en Elche, con frente a calle avenida General Yague, hoy Antonio Machado, Doctor Sapena, Espronceda y Torres Quevedo, formando la manzana completa, con las escaleras de acceso señaladas con los números 47 y 49; en la primera de las citadas calles consta de sótano, planta baja, entresuelo, seis pisos y ático, sobre un solar de 1.048 metros cuadrados. Dicha vivienda mide 134 metros cuadrados; y linda tomando la avenida Antonio Machado, como fachada: Por el Norte, con avenida de Antonio Machado; por el oeste, derecha, con otra vivienda de la misma planta, y hueco de escalera; por el este, izquierda, con otra vivienda del mismo piso; y por el fondo, sur, vivienda de la misma planta y hueco de escalera. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, de 1 entero 54 centésimas por 100.

Dado en La Coruña a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—12.232-C (50253).

Don Jenaro Olano Fernández, Juez con destino en el de distrito número 3 de los de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 75 de 1984, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de la «Comunidad de Propietarios del Edificio "H" (antes número 44) de la avenida del Ejército», de esta capital, representada por el Procurador don José Trillo Fernández, contra doña María Fraga Facal y personas desconocidas e inciertas que formen la comunidad hereditaria de don Víctor Manuel Arias González, sobre reclamación de 25.272 pesetas, en los que, por proveído de fecha 16 del actual, acordé sacar a la venta en primera pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados a la demandada que a continuación se relacionan:

«Piso sexto izquierda del "Edificio H" (hoy señalado con el número 44) de la avenida del Ejército, de esta capital, que figura inscrito al libro 394, folio 18 de la Sección segunda, inscripción segunda.»

Dicho piso embargado ha sido valorado pericialmente en la suma de 5.675.000 pesetas.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Durán Loriga, número 10, cuarto, de esta ciudad de La Coruña, se ha señalado el día 21 de julio próximo, a las once horas, y para el caso de no existir postores a esta primera subasta, el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, en segunda subasta, y para el caso de que tampoco concurren postores a ésta, el día 8 de octubre siguiente, a las once horas, en la misma Sala de Audiencia, habiendo de regir por imperativo de la Ley para las mismas las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.675.000 pesetas, en que fue valorado el bien embargado ya descrito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para la segunda subasta servirá de tipo la indicada suma, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, por las dos terceras partes del precio que sirva de base para la segunda.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, al menos al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en la misma en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—El bien embargado podrá ser examinado en el lugar de su ubicación (Edificio H, hoy número 44, de la avenida del Ejército, de esta ciudad de La Coruña).

Dado en La Coruña a 19 de mayo de 1986.—El Juez, Jenaro Olano Fernández.—El Secretario.—12.245-C (50257).

## LA ESTRADA

### Edicto

Don Francisco Javier Rubio Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de La Estrada (Pontevedra).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 141/85 a instancia de la entidad Caja Rural Provincial de Pontevedra, contra don Luis Barcenilla Gómez y doña Luz Divina Valiñas Matalobos, y se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta.—El día 8 de septiembre de 1986, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta.—Caso de no haber habido

postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de octubre de 1986, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta.—Si no hubo postores en la segunda y ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 30 de octubre de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en esta tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

#### Bienes inmuebles:

1. Urbana.—Casa sita en la villa de La Estrada, avenida de Fernando Conde, número 18. Linda: Por su frente o norte, con la indicada avenida; espalda o sur y por el oeste, con Ramiro Vázquez Esmoris, y por el este, con solar de José Barreiro Pena, que consta de bajo destinado a local comercial y dos pisos altos y buhardilla, destinados a vivienda. Ocupa el edificio 112 metros cuadrados, teniendo como anexo en su parte posterior un terreno destinado a patio de unos 80 metros cuadrados; forma el conjunto una sola finca. Valorado en 9.904.000 pesetas.

2. Rústica.—Finca número 63 del plano general, terreno dedicado a labradío, sita en Guimarey, La Estrada, al sitio de «Soutiño», de 12 áreas y 10 centiáreas, que linda: Norte, con camino; sur, con la número 61 de Benigno Eyo Vázquez, presa en medio; este, con la número 64 de Carmen Barreiro Uzal, y oeste, con la número 62 de Antonio Montero Nodar.

Valorada en 242.000 pesetas.

3. Rústica.—Finca número 873 del plano general, terreno dedicado a prado, sita en Guimarey, La Estrada, al sitio de «Prados», de 32 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, con carretera de La Estrada a Forcarey; sur, con camino; este, con la número 874 de Joaquín Varela Rendueles y zona excluida de propietarios desconocidos, y oeste, con la número 872, de María de los Angeles Búa Nine.

Valorada en 972.000 pesetas.

4. Rústica.—Dedicada a monte de una sembradura aproximada de 1,25 áreas.

Valorada en 2.500 pesetas.

5. Carballo da Couto, tojal de 4,40 áreas, sita en la parroquia de Vinseiro.

Valorada en 8.800 pesetas

6. Carballeira da Senra, tojal de 2,43 áreas, sita en la parroquia de Vinseiro.

Valorada en 4.860 pesetas.

7. Veiga do Campo, tojal de 7,33 áreas, sita en la parroquia de Vinseiro.

Valorada en 14.660 pesetas.

8. Pardiñeiros, tojal de 2,50 áreas, sita en la parroquia de Vinseiro.

Valorada en 5.000 pesetas.

9. Tojal de 3,90 áreas, sita en la parroquia de Vinseiro.

Valorada en 7.000 pesetas.

10. Entre Fontes, de a prado, de 1,11 áreas, sita en la parroquia de Vinseiro.

Valorada en 22.200 pesetas.

11. Entre Fontes, a prado, de 2,62 áreas, sita en la parroquia de Vinseiro.

Valorada en 52.400 pesetas.

12. Rega, prado de 1,31 áreas, sita en la parroquia de Vinseiro.

Valorada en 26.200 pesetas.

13. Monte de Santa Baya, a monte de 1,33 hectáreas, sito en la parroquia de Vinseiro.

Valorado en 665.000 pesetas.

Dado en La Estrada a 3 de junio de 1986.—El Juez de Primera Instancia.—5.545-A (49418).

#### MADRID

#### Edictos

En los autos de juicio universal sobre concurso de acreedores voluntario que se sigue con el número 1.091-A/1979 ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, promovido por don Angel Castillejo Carvajal, representado por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, y en su pieza segunda, formada para reconocimiento, graduación y pago de los créditos, se dictó la resolución que, copiada en su parte necesaria, dice: «Auto del ilustrísimo señor don Juan Ignacio Pérez Alférez.

En Madrid, 3 de septiembre de 1985.

Dada cuenta; y hechos... Fundamentos jurídicos... Yo, el Magistrado-Juez, digo:

Que debo declarar y declaro aprobado el Convenio celebrado entre el concursado don Angel Castillejo Carvajal y sus acreedores en la Junta general de fechas 9 y 10 de julio de 1985, que dice:

Primero.—El concursado pone a disposición de los acreedores la totalidad de los bienes y derechos que constan ocupados en el presente juicio universal, para su realización en la forma y condiciones que considere oportunas.

Segundo.—A tal efecto, para hacerse cargo inmediato de su administración y ejercicio, interin se venden y, en definitiva, para la práctica ejecución del Convenio, se constituye una Comisión, formada por las mismas personas que integran la Sindicatura, las cuales, obrando conjuntamente o por mayoría, representarán al concursado y a todos los acreedores.

Dicha Comisión estará facultada para:

- Administrar los bienes del deudor y percibir sus rentas y productos.
- Cobrar las cantidades que por cualquier concepto o causa correspondan o pertenezcan al concursado.
- Enajenar, permutar o transmitir por cualquier título toda clase de bienes y derechos del deudor, por el precio y con los pactos y condiciones que en cada momento se estimen más beneficiosos.
- Cancelar hipotecas y cualquier otro derecho real que existan sobre los bienes del concursado.
- Transigir judicial o extrajudicialmente cuantas cuestiones afecten a sus bienes o derechos.

f) Comparecer en toda clase de procedimientos judiciales y continuar éstos con todas sus incidencias y recursos.

Tercero.—Con la finalidad de posibilitar el ejercicio de las facultades indicadas, el concursado, dentro de los ocho días subsiguientes a la aprobación del Convenio, otorgará a favor de los miembros de la Comisión unos poderes notariales que, con toda amplitud, recoja cuantas han quedado enumeradas, haciendo constar que el mismo, como derivado del presente Convenio y encausado en él, tiene el carácter de irrevocable.

Cuarto.—Con el producto que se obtenga de la administración, venta de los bienes y ejercicio de los derechos del concursado, se procederá en primer lugar a satisfacer los gastos judiciales y costas producidos en la promoción y trámite del concurso. El excedente se aplicará al pago de los créditos reconocidos en el presente juicio universal como legalmente procede, teniendo en cuenta lo que resulte de su graduación.

Quinto.—Finalizadas que sean las operaciones de realización del activo y una vez verificado el pago de los capitulos antedichos, la Comisión cesará en su cometido y el concursado recobrará, si los hubiere, los bienes sobrantes. De no haber sido satisfechos los créditos en su integridad, los acreedores se darán por saldados y finiquitados en cuanto a aquéllos, haciendo quita total de las diferencias que les pudieran faltar para su integro cobro, salvo en el caso de que lo fueran también en el concurso de don Juan Castillejo Carvajal, en cuyo caso y por la diferencia entre lo adeudado y cobrado mediante éste, podrán figurar como acreedores del (don Juan Castillejo Carvajal).

Sexto.—Una vez firme el acuerdo de la Junta aprobando el presente Convenio y cumplido lo dispuesto en el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se dará por terminado el juicio universal del concurso de acreedores con rehabilitación del concursado. Acordando llevarlo a efecto, debiendo estar y pasar por él todos los interesados, imponiéndose al deudor cuantas costas hayan sido causadas en estas actuaciones.

Hágase saber a los señores Síndicos lleven a efecto lo que dispone el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y hágase público esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, entregándose éstos al Procurador señor Rosch Nadal para su curso, debiendo presentar ejemplares de dichos periódicos oficiales en que aparezcan insertos.

Lo mando y firmo. (Fdo.: Juan Ignacio Pérez Alférez.—Rubricado).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.501-3 (49432).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 1.265-1984, a instancias del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Alfonso Pérez Villoras y doña María Pilar Gómez Nombona, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Finca número 22, piso quinto, número 2, del portal 3 del bloque 1 de la manzana 7 de la urbanización «Pryconsa», sita en el polígono de viviendas «Valleguado». Está situado en la planta quinta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 104 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal, o noroeste del edificio, con

resto de finca matriz: derecha, con piso número 1 en su misma planta y portal, y hueco de ascensores; izquierda, con resto de la finca matriz, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensores, piso número 3 en su misma planta y portal, y resto de la finca matriz. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,106 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 815, libro 261 de Coslada, folio 161, finca registral número 20.638, inscripción primera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 11 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 3.600.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.227-C (50248).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario, número 1.543/1984, tramitado conforme a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Guillermo Fina Garrida y otra, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que luego se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta primera, advirtiéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de esta segunda subasta es el de 8.690.563 pesetas, que es el 25 por 100 menos del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca embargada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—De igual modo se aplicará el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a fin de retener cuantos depósitos se hagan para tomar parte en la subasta en orden a evitar posibles quiebras.

#### Descripción de la finca

En Barcelona, calle Zaragoza, 17 con vuelta via Augusta número 90.

Tienda primera de la casa número 17 de la calle de Zaragoza y 90 de la via Augusta de Barcelona, ubicada en la planta baja y a la derecha, entrando, de la escalera de acceso del inmueble y que tiene anexo la total planta de entresuelo del propio inmueble, formando el conjunto del local que se describe, por cuanto el único acceso a dicho entresuelo corresponde a la tienda de referencia, comunicándose ésta con su expresado entresuelo, mediante una escalera interior exclusiva para ambos locales. Ocupa en junto la tienda y entresuelo referidos una superficie útil de 140 metros 46 decímetros cuadrados, componiéndose la primera de tienda propiamente dicha, trastienda y escalera interior de acceso al entresuelo y ésta, a su vez, de una sala despacho y dos cuartos de aseo con WC, y linda la tienda: Al frente, con la via Augusta por donde tiene su puerta de entrada; a la espalda, donde existe la mencionada escalera interior con la tienda tercera; a la derecha, entrando, con finca de don José María de España o sucesores; a la izquierda, con el portal de entrada, vestíbulo y escalera general del inmueble; por debajo, con los sótanos del inmueble, y por encima, parte con el entresuelo y parte directamente con el piso primero; y, a su vez, el entresuelo. Linda: Por su frente, parte de la expresada escalera interior de acceso, parte con la escalera general y el vacío del hall del inmueble y parte con el vacío de la tienda segunda; por la espalda, con la proyección vertical de la calle de Zaragoza, donde abre cinco huecos; a la derecha, entrando, con finca de dicho don José María de España o sus sucesores y parte con la caja del ascensor y la escalera general, a la izquierda, con dicha escalera general y además, e intermediendo en parte un patio lateral de luces, con finca de don Fernando Carbonell Grig; por debajo, parte con las tiendas segunda y tercera y parte con la vivienda de la portería y por encima con el piso primero. Tiene señalado un coeficiente de 9,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 310, libro 310, folio 169, finca número 10.482, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.603-C (52004).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 846-1985 a instancias del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra don Bartolomé Coll Taltavull y su esposa doña María Caules Triay, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Casa sita en Ciudadela, de Menorca, en la calle Toledo, número 4. Consta de planta baja, y ocupa una extensión de 127 metros 50 decímetros cuadrados, de los que están edificadas 107 metros cuadrados, correspondiendo el resto del solar a patio posterior. Linda: Norte y sur, con finca matriz de Tomás de Salort Martorell; oeste, finca

de José Seguí, y al este, con la citada calle Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mabón, en el tomo 1.239, libro 323 de Ciudadela, de la Sección, folio 165, finca número 8.496, inscripción sexta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 6.880.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Baleares, y fijándose otros en el tablón de anuncios de este Juzgado, 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.229-C (50250).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 614/1982 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción» hoy «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a doña Josefina Moreno San Juan, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Local número cincuenta del edificio en término municipal de Guadalajara, en el Polígono residencial Balconcillo, primera fase, en la parcela número 4 del plano parcelario del plan parcial con frente a la calle del polígono sin número, hoy calle del General Vives Camino, portal B. Está destinado a vivienda y situado en planta cuarta alta izquierda, subiendo la escalera y fondo, derecha, mirando desde la calle de su situación. Es del tipo A y tiene una superficie construida de 75 metros 85 decímetros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, cocina con terraza-tendedero, cuarto de baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza exterior. Linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, con el local número 19; izquierda, con el número 51; fondo, vuelo de zona de accesos y jardines, y al frente, caja de escalera y patio de luces.

Le corresponde como anejo la plaza de aparcamiento número 14 en la planta sótano de 23 metros y 61 decímetros cuadrados de superficie construida.

Se le asigna una cuota de 0,934 por 100 en el valor total del edificio.

La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.143, libro 233 de la sección primera, folio 39, finca 20.859, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, dicha finca, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre próximo, a las once de la mañana y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.860.404 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.231-C (50252).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 893/1985-R, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Julián Redondo Almena y doña María de la Paloma Agrela Olmeda, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda 4.º del portal 2, número 4, bloque 2, de la urbanización Pryconsa, sita en la supermanzana 5 del polígono de viviendas «Valleaguado», hoy calle Argentina. Tiene una superficie aproximada de 102 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendero. Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal u oeste del edificio, con resto de la finca matriz; derecha, con piso número 3 en su planta y hueco de escalera; izquierda, con resto de finca matriz, y al fondo, por donde tiene su acceso con rellano y hueco de la escalera, piso número 1 en su planta y resto de la finca matriz. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 2 enteros y 250 milésimas de otro por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.082, libro 193 de Coslada, folio 79, finca número 16.134.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.698.754 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.228-C (50249).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado número 453/1986, a instancias del Procurador señor Anaya, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Planificaciones y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, sobre pago de 21.857.449 pesetas de principal, y la de 8.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas; por el presente, se cita de remate a dicha Entidad demandada, para que dentro del término de nueve días, se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, personándose en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía; igualmente se le hace saber haberse trabado embargo sobre bienes, si resultaren ser de su propiedad, sin previo requerimiento dado su ignorado paradero; las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de la referida Entidad demandada.

Dado en Madrid, para publicar, dado en ignorado paradero de la Entidad demandada, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.538-3 (49946).

★

El Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbox, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Peinado González, Pilar Teresa Alcalde Blanco y Cia, «Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 1 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa, sale a subasta por el precio de 4.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación;

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se indica

Piso segundo, letra D, en el edificio número 23 situado entre la calle Huertas y la carretera nacional 202, a Mejorada del Campo, punto kilométrico 0,500, en el término municipal de San Fernando de Henares, manzana B, en la finca número 9, de la orden de división. Situada en la segunda planta sin cortar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 65,72 metros cuadrados, y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de escalera, y vivienda C de la misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada interior del bloque; izquierda calle de nuevo trazado; y fondo, casa número 22. Cuota: 1 entero 45 centésimas por 100 en los elementos comunes generales y en el valor de todo el bloque y 6 enteros 10 centésimas por 100 en los elementos comunes relativos a la casa número 23 a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 819, libro 122 de San Fernando de Henares, folio 54, finca registral número 87.740.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1986.—El Secretario judicial.

Adición: Se adiciona este edicto para hacer constar que de resultar desierta, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, se señala el día 7 de noviembre próximo a igual hora de las once de su mañana, siendo idénticas el resto de las condiciones. Si dicha segunda subasta también resultase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, pero haciendo igual consignación que para la segunda, se señala el día 9 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, cumpliéndose cuantas condiciones para este tipo de subastas la Ley previene.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1986.—El Secretario judicial.—12.224-C (50245).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.070/1979, se sigue auto ejecutivo, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», INDUBAN, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano Abex, contra don Antonio Rodríguez Ranz, Guzmán el Bueno, 105, y otros, sobre reclamación de cuantía, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que ha sido embargado en este procedimiento y que luego se expresará.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que ha sido valorado el bien y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien

que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en Secretaría en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación por el término de veinte días y para la cual se señala el día 20 de octubre de 1986, a las diez horas y con los demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 20 de noviembre de 1986, a las diez horas y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Como de la propiedad de don Antonio Rodríguez Ranz.—Piso cuarto, derecha, del número 105 de la calle Guzmán el Bueno, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 609, folio 2, finca número 20.408.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.350.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—12.223-C (50244).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la actuación del que refrenda, se tramitan autos número 819/1984-L de convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas, promovidos por el Procurador don Bonifacia Fraile Sánchez, en nombre y representación de don Dionisio Martín Sanz, contra la Entidad «Desarrollo Canario, Sociedad Anónima» (DESCAN), con domicilio en Madrid, Gran Vía, número 55, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en cuyo procedimiento, y por auto de esta fecha, se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Desarrollo Canario», que se celebrará en segunda convocatoria, bajo la presidencia del señor Presidente del Consejo de Administración, y si por cualquier circunstancia no pudiera ser presidida por éste, bajo la presidencia de don Francisco Segrelles Girona, Abogado en ejercicio, el día 8 de julio próximo, a las once de su mañana, en el despacho profesional del señor Notario de Madrid don Tomás Villar Castañeiras, sito en calle Francisco de Rojas, número 2, 4.º piso, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios de 1981 y 1982.

Segundo.—Examen de la gestión realizada por los Administradores durante su mandato, aprobándola o censurándola, en su caso.

Tercero.—Adoptar los acuerdos necesarios en orden a la administración de la Sociedad, sustituyendo el actual Consejo de Administración por un Administrador único, modificando para ello en lo preciso los Estatutos sociales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de citación y convocatoria a todas las personas interesadas y componentes de la Sociedad Anónima antes dicha, se expide el presente en Madrid a 11 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—12.602-C (52003).

★

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de Junta general extraordinaria de accionistas, seguida con el número 211 de 1986, instada por «Desarrollos Turísticos y Urbanos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Caballero Aguado, y referida a la Entidad «Inhotel, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 y siguientes, la Ley de Sociedades Anónimas y Limitadas, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Inhotel, Sociedad Anónima», señalando para que la misma tenga lugar el próximo día 9 de julio, a las diez de su mañana, en el domicilio social de «Inhotel, Sociedad Anónima», sito en Madrid, calle de Serrano, número 6, en primera convocatoria, que será presidida por don Francisco Segrelles Girona. Caso de no obtenerse en esta convocatoria quórum suficiente, quedan convocados los señores accionistas en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el día 10 de julio. Ambas convocatorias se harán de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.—Estudio exhaustivo de la gravísima situación económica por la que atraviesa la Sociedad, consecuente a la deficiente gestión de «Operadora Hotelera Azca, Sociedad Anónima», como Gerente, Administradora y Encargada de la explotación del «Hotel Holiday», de Madrid (España), propiedad de «Inhotel, Sociedad Anónima».

Segundo.—Resolución de los contratos de prestación de servicios de explotación hostelera celebrados por «Inhotel, Sociedad Anónima», con la referida operadora «Hostelera Azca, Sociedad Anónima».

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1986, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad, y un periódico de gran circulación de Madrid, y sitio de costumbre de este Juzgado, doy fe.—El Juez.—El Secretario.—4.757-3 (51987).

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado, autos de juicio ejecutivo número 1.054/1984, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Manuel y doña Carmen Villena Galindo, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, de segunda, por término de veinte días en cada supuesto, de bienes embargados en dichos autos, que después se describirán.

Para la primera subasta se ha señalado el día 17 de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, y, en caso de no haber postores en esta primera, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de octubre siguiente y hora de las doce, en el mismo local.

Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo para la primera subasta, que será el valor

de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100 para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente a la primera y segunda subastas.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien de que se trata sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, y en la Secretaría de este Juzgado se encuentra de manifiesto la certificación de cargas, donde podrán ser examinadas por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

#### Fincas a subastar

1. Urbana. Finca 23 en planta semisótano, en el inmueble denominado «Schopping Center Montemar», en La Carlhuela, con fachada a la calle de la Luna. También se distingue con el número 123; con una superficie aproximada de 52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 266, folio 55, finca número 2.625-B del Registro número 3. Valorada en 3.250.000 pesetas.

2. Urbana número 24 del mismo inmueble que la anterior y colindante, por su lado, con él; distinguido también con el número 124, y de unos 42 metros cuadrados. Inscrito al tomo 266, folio 58, finca número 2.627-B del Registro número 3. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—12.208-C (50241).

#### MATARO

##### Edictos

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 322/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana contra Ascensión Riba Roca, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 29 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana en régimen de propiedad horizontal (2-32).—Local comercial, número 10, de la galería de alimentación, de Barcelona, calle Berlín, números 39-53, y Numancia 47-53. Departamento número 32, formado por división de la entidad 2 del edificio, números 39-49, de la calle Berlín. De superficie 18,46 metros cuadrados, que linda: Al norte, con pasillo de acceso común; al sur, con vestíbulo, y al oeste, local número 9.

Tiene asignada una cuota respecto al edificio de 0,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.160, libro 47, Sección 3.4, folio 103, finca 2.326, inscripción cuarta.

Urbana en régimen de propiedad horizontal (2-19).-Local comercial, número 11 de la galería de alimentación, en Barcelona, calles Berlín, números 39-53, y Numancia, números 47-53. Departamento único número 19, formando división de la entidad número 9 del edificio, números 39-49, de la calle Berlín. De superficie 7,81 metros cuadrados, que linda: Al norte, pasillo de acceso común; al sur, vestíbulo del edificio; al este, local número 12, y al oeste, local número 10. Tiene asignada una cuota proporcional con respecto al edificio 0,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, en el tomo 2.160, libro 47, Sección 5.4, 64.º, finca número 2.313, inscripción cuarta.

Urbana en régimen de propiedad horizontal (2-33).-Local comercial, número 9 de la galería de alimentación, en Barcelona, calles Berlín, números 39-53, y Numancia, 47-53. Departamento número 33, formado por división de la entidad número 2 del edificio números 39-49, en la calle Berlín. De superficie 18,46 metros cuadrados; que linda: Al norte, con pasillo de acceso común; al sur, vestíbulo del edificio; al este, con el local 10, y al oeste, local 8 y vestíbulo del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, en el tomo 2.160, libro 47, Sección 5.4, folio 106, finca 2.327, inscripción cuarta.

Urbana en régimen de propiedad horizontal (82-18).-Local comercial número 12 de la galería de alimentación en Barcelona, calles Berlín, números 39-53, y Numancia, 47-53, departamento número 18, formado por división de la entidad número 2 del edificio números 39-49, en la calle Berlín. Tiene una superficie de 7,81 metros cuadrados, que linda: Al norte, pasillo de acceso común; al sur, vestíbulo del edificio; al este local número 13, y al oeste, con el local número 11. Tiene asignado una cuota respecto al edificio del 0,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, en el tomo 2.160, libro 61, Sección 5.4, folio 61, finca 2.312, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta es de 13.992.000 pesetas.

Dado en Mataró a 30 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.-El Secretario.-5.568-A (49969).

★

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1985, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de beneficios de pobreza, contra Luis Casanovas Pérez, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 23 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél,

quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda segunda de la planta cuarta o piso tercero de la casa número 155 de la calle de Marruecos, de Barcelona; de superficie 45 metros cuadrados. Linda, todo: Por su frente, escalera y cuarto, primero de la misma planta; por la derecha, finca matriz de procedencia, y fondo e izquierda, calle Agricultura. Coeficiente: 13 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, en el tomo 1.737, libro 56 de la sección cuarta, folio 189, finca 5.949, inscripción primera.

El tipo de la subasta es 992.250 pesetas.

Dado en Mataró a 2 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Rafael Gimeno Cobos.-5.569-A (49970).

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 22 de julio de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 324 de 1984, instados por «Cristal Devesa, Sociedad Anónima», contra don José García Martínez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 29 de septiembre de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1986, a las once horas, en el citado local.

### Relación de bienes objeto de subasta

#### Lote primero.

1. Urbana. Solar sito en término municipal de Pacheco, partido de Roldán. Tiene 14 metros de fachada y 19 metros de fondo, siendo su superficie de 266 metros cuadrados. Inscrita en el libro 240, folio 26, finca 16.134.

2. Urbana. Solar sito en término municipal de Pacheco, partido de Roldán, que tiene 12 metros de fachada y 19 metros de fondo, siendo su superficie de 228 metros cuadrados. Inscrita en el libro 225, folio 118, finca 17.377.

Ambos solares lindan entre sí, formando un solo solar de 26 metros de fachada por 19 metros de fondo, con una superficie de 494 metros cuadrados, sobre el cual se encuentra edificado un almacén en planta baja en calle Murillo; 2. Roldán (Torre Pacheco), dedicado a cristalería y ocupando una superficie la construcción de 312 metros cuadrados, quedando los 182 metros cuadrados restantes destinados a patio.

Tasado todo en 6.000.000 de pesetas.

#### Lote segundo.

Urbana. Un local destinado a cochera, con patio que mide una superficie de 106 metros cuadrados, situado en término de Pacheco.

Inscrita en el libro 257, folio 55, finca 17.518.

Sobre dicho solar se ha edificado un edificio compuesto de tres plantas destinadas: La baja a local comercial y dos plantas a vivienda, sitas en calle Cartagena, s/n, Torre Pacheco.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

#### Lote tercero.

Rústica. Tierra en Pacheco, partido de Hortichuela, de cabida 65 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el libro 271, folio 223, finca 18.710. Tasada en 700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.041-C (49386).

## OLOT

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia de Olot y su partido, que, cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 124 de 1984, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Construcciones Comas Renart, Sociedad Anónima», don José y don Francisco Comas Fruaguell, se sacan a pública subasta, por las veces y en la proporción que se dirá, las siguiente fincas:

1. Urbana: Número 9: Vivienda puerta primera, en la 4.ª planta de la casa situada en la calle Juan Maragall de esta ciudad, que tiene una superficie de 80 metros y 61 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, recibidor, cocina, aseo y cuatro dormitorios; dispone además de una terraza de 9 metros y 16 decímetros cuadrados en la fachada principal y otra terraza-lavadero de 8 metros cuadrados en la fachada posterior. Linda: Al Sur, vuelo de la calle Juan Maragall; oeste, edificio de don Enrique Caritat, don José Comas y otros, en propiedad horizontal, número 2 de la calle Evelio Barnadas; norte, finca de la Compañía «Amco, Sociedad Anónima», y este, caja de escalera, rellano por donde tiene su entrada y vivienda puerta 2.ª de la misma planta. Tiene asignada una cuota de participación de 10,3773 por 100. Inscrita en el tomo 863, libro 253 de Olot, folio 117, finca 11.339, inscripción primera. Valorada pericialmente en 2.672.724 pesetas.

2. Urbana: Número 12: Desván, también llamado golfas, bajo tejado del edificio a dos vertientes, situado en la calle Juan Maragall de esta ciudad, que tiene una superficie de 188 metros y 43 decímetros cuadrados, con su escalera privativa de acceso que arranca del rellano de la 4.ª planta y que limita por sus cuatro puntos cardinales con las paredes del edificio en su conjunto y, más concretamente, linda: A este y oeste, con el punto de intersección del tejado del edificio, con sus paredes de fachada anterior y posterior. Tiene asignada una cuota de participación de 0,3774 por 100. Inscrita en el tomo 863, libro 253 de Olot, folio 125, finca 11.341, inscripción primera. Valorada pericialmente en 2.807.607 pesetas.

3. Urbana: Local número 1: Local comercial sito en la planta baja del edificio de cinco plantas y ático, en esta ciudad, con fachada a las calles de Juan Maragall y Evelio Barnadas, con entrada por esta última y por el zaguán de la edificación. Mide 42 metros y 8 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con casa de don Enrique Caritat y otros, en propiedad horizontal; por el este, con patio y con la finca de don Enrique Caritat; por el sur, con caja de la escalera y patio, y por el oeste, con la calle Evelio Barnadas. Tiene una cuota de participación de 3,4835 por 100. Inscrita en el tomo 1.024, libro 343 de Olot, folio 1.150, finca 14.288. Valorada pericialmente en 643.200 pesetas.

### Mitad indivisa de las siguiente fincas:

4. Urbana: Número 1: Local destinado a almacén, situado en la planta baja; tiene salida propia e independiente a la calle Evelio Barnadas; mide 118 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Frente, oeste, con dicha calle; derecha, saliendo, norte, con zaguán y caja de escalera del edificio y con el local número 2 de la misma planta; izquierda, sur y espalda, este, con una finca de don Enrique Caritat Abella. En régimen de propiedad horizontal, con una cuota de partici-

pación de 8,1786 por 100. Inscrita en el tomo 1.016, libro 338 de Olot, folio 74, finca 8.000 N, inscripciones primera y segunda. Valorada pericialmente en 433.700 pesetas.

5. Urbana: Número 2: Local destinado a almacén, situado en la planta baja del edificio; tiene salida propia e independiente a la calle Evelio Barnadas, en la que está situada; mide 118 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con dicha calle; derecha, saliendo, norte, con edificio perteneciente en propiedad horizontal a don Enrique Caritat, doña Teresa Nasmitjá, doña María Oliva, don Francisco Martínez, don Teodoro Gómez, don Juan Francisco García y don Francisco Hernández; izquierda, sur, con zaguán de la escalera del edificio y con el local número 1 de la misma planta; espalda, este, con finca de don Enrique Caritat Abella. En régimen de propiedad horizontal, con una cuota de participación de 8,1786. Inscrita en el tomo 1.016, libro 338 de Olot, folio 78, finca 8.001 N, inscripciones primera y segunda. Valorada pericialmente en 1.030.200 pesetas.

6. Urbana: Número 1: Local garaje sito en la planta sótano del edificio en esta ciudad, avenida Girona, que tiene una superficie construida de 466 metros y 46 decímetros, de los que 443 metros y 30 decímetros cuadrados son útiles, incluida la superficie de la rampa. Linda: Al sur, con el subsuelo de la avenida de su situación y, en parte, con la caja de la escalera y su acceso, el cuarto de la caldera de calefacción, dicha rampa y, en parte, «Comas, Sociedad Anónima»; al norte, con don Sebastián Corominas; al este, con «Comas, Sociedad Anónima»; y al oeste, con don Juan Baixeria. Tiene una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de que forma parte de 11 por 100. Inscrita en el tomo 927, libro 290 de Olot, finca 12.499, inscripción primera. Valorada pericialmente en 790.592 pesetas.

7. Urbana: Número 4: Vivienda planta 1.<sup>a</sup>, puerta 2.<sup>a</sup>, del edificio de esta ciudad, avenida de Girona, de superficie construida 89 metros y 90 decímetros cuadrados, de los que 80 metros y 72 decímetros cuadrados son útiles; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, lavabo, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, mirando al edificio, con proyección vertical de la calle de su situación; derecha, entrando, vivienda puerta 1.<sup>a</sup> de la misma planta y, en parte, patio de luces; izquierda, vivienda puerta 3.<sup>a</sup> de la misma planta y en parte con caja del ascensor, y fondo, vivienda puerta primera de la misma planta, descanso de la escalera, patio de luces, caja del ascensor, otro patio de luces y vivienda puerta 3.<sup>a</sup> de la misma planta. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte de 5,65 por 100. Inscrita en el tomo 927, libro 290 de Olot, folio 125, finca 12.502, inscripción primera. Valorada pericialmente en 389.733 pesetas.

8. Urbana: Número 7: Vivienda planta 2.<sup>a</sup>, puerta 2.<sup>a</sup>, del edificio en esta ciudad, avenida de Girona, de superficie construida 88 metros y 13 decímetros cuadrados, de los que 78 metros y 95 decímetros cuadrados son útiles; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, lavabo, tres dormitorios y terrazas. Linda: Al frente, mirando al edificio, con proyección vertical de la calle de su situación; derecha, entrando, vivienda puerta 1.<sup>a</sup> de la misma planta y, en parte, con patio de luces; izquierda, vivienda puerta 3.<sup>a</sup> de la misma planta y, en parte, con caja del ascensor, y fondo, vivienda puerta 1.<sup>a</sup> de la misma planta, descanso de la escalera, patio de luces, caja del ascensor, otro patio de luces y vivienda puerta 3.<sup>a</sup> de la misma planta. Tiene una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de que forma parte de 5,65 por 100. Inscrita en el tomo 927, libro 290 de Olot, folio 137, finca 12.505, inscripción primera. Valorada pericialmente en 380.082 pesetas.

9. Urbana: Número 19: Cuarto trastero señalado de número 5, ubicado en la planta 5.<sup>a</sup> del

edificio, en esta ciudad, avenida de Girona, que tiene una superficie construida de 4 metros y 29 decímetros cuadrados, de los que 3 metros y 85 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con terraza; derecha, entrando, con trastero número 6; izquierda, con caída del tejado, y fondo, con trastero número 7. Tiene una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de que forma parte de 0,15 por 100. Inscrita en el tomo 929, libro 291 de Olot, folio 9, finca 12.517, inscripción primera. Valorada pericialmente en 37.829 pesetas.

10. Urbana: Número 1: Local radicado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, paraje San Cristobal las Font, sin número, de la calle F, en proyecto, destinado a garaje, de superficie 353 metros, 99 decímetros, con un patio posterior sin edificar de 163 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Por delante, con el vuelo de la fachada recayente a la calle F, en proyecto; por la derecha, entrando, con don Antonio y don Angel Planella; por la izquierda, con Angela Serrat; por detrás, con don Francisco Puigvert Gorominola y parte con doña María Teresa Mariano, doña Margarita Sala, don José Perramón y doña Carmen Viñeta; por debajo, con el suelo, y por encima, la parte edificada con los pisos puerta 1.<sup>a</sup>, puerta 2.<sup>a</sup>, puerta 3.<sup>a</sup> y puerta 4.<sup>a</sup> de la planta 1.<sup>a</sup>. En régimen de propiedad horizontal, con una cuota de participación de 20 por 100. Inscrita en el tomo 1.016, libro 338 de Olot, folio 84, inscripción primera. Finca 14.113. Valorada pericialmente en 3.309.850 pesetas.

11. Urbana: Número 9: Piso puerta 4.<sup>a</sup>, radicado en la planta 2.<sup>a</sup> de la casa sin número de la calle F, en proyecto, de esta ciudad, paraje San Cristobal las Font, de superficie 80 metros cuadrados, incluidos dos salientes, y se distribuye en recibidor, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios, con una terraza en el patio de luces y, en su parte de delante, una tribuna. Linda: Por delante, con el vuelo de la fachada recayente a la calle F, en proyecto; por la derecha, con don Antonio y don Angel Planell; por la izquierda, con piso puerta 3.<sup>a</sup> de la misma planta; por debajo, con piso puerta 4.<sup>a</sup> de la planta 1.<sup>a</sup>; por encima, con el piso puerta 4.<sup>a</sup> de la planta 3.<sup>a</sup>, y por detrás, parte con caja de la escalera y parte con el patio de luces, donde tiene aberturas. En régimen de propiedad horizontal, con una cuota de participación de 5,50 por 100. Inscrita en el tomo 1.016, libro 338 de Olot, folio 105, finca 14.120, inscripción primera. Valorada pericialmente en 173.500 pesetas.

La totalidad de las siguiente fincas

12. Urbana: Número 7: Vivienda sita en la planta 2.<sup>a</sup>, puerta 1.<sup>a</sup>, del edificio en esta ciudad, calle San Antonio María Claret, número 6, que mide 102 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 90 metros 50 decímetros cuadrados son útiles; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, trastero, lavadero, patio, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, mirando al edificio, parte descanso y caja de la escalera, parte departamento número 8 y parte departamento número 9; derecha, entrando, parte patio de luces, departamento número 8 y, en parte, señores Canals y Nicolau, y fondo, con vuelo de la terraza del departamento número 4. Tiene una cuota de participación de 5,68 por 100. Inscrita en el tomo 907, libro 279 de Olot, folio 35, finca 12.131, inscripción primera. Valorada pericialmente en 2.361.120 pesetas.

13. Urbana: Número 13: Vivienda en el edificio sito en esta ciudad, calle de San Antonio María Claret, número 6, tipo «duplex», ubicada en la planta 4.<sup>a</sup>, puerta 1.<sup>a</sup>, donde tiene una superficie construida de 69 metros 65 decímetros cuadrados, de los que 57 metros 96 decímetros cuadrados son útiles, y, en parte, en la planta azotea, donde tiene una superficie construida de 89 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 78 metros 12 decímetros cuadrados son útiles; en la planta 4.<sup>a</sup> se compone de «hall», cuatro dormitorios, paso, baño y escalera de acceso a la planta

superior que se distribuye en recibidor, aseo, comedor-estar, cocina, «office», lavadero y terraza. Linda: Frente, mirando al edificio, en planta 4.<sup>a</sup> con departamento número 15, descanso y caja de la escalera, con patio de luces interior y, en parte, con el departamento número 14; derecha, entrando, en parte con departamento número 14; izquierda, parte patio de luces interior y en parte con don Julio Ferrán, y fondo, parte con departamento número 14 y vuelo de la terraza del departamento número 4, y en la planta azotea, linda: Al frente, mirando al edificio, en parte con el departamento número 14 de la misma planta y en parte vuelo de la calle de su situación mediante terraza; derecha, entrando, parte patio de luces interior y, en parte, departamento número 14; izquierda, patio de luces interior y don Julio Ferrán, y fondo, patio de luces interior y vuelo de la terraza del departamento número 4. Tiene una cuota de participación de 8,83. Inscrita en el tomo 907, libro 279 de Olot, folio 43, finca 12.137, inscripción 1.<sup>a</sup> Valorada pericialmente en 2.310.450 peseta.

14. Urbana: Número 14: Vivienda tipo «duplex» en el edificio en esta ciudad, calle San Antonio María Claret, número 6, ubicada en la planta 4.<sup>a</sup>, puerta 2.<sup>a</sup>, donde tiene una superficie construida de 69 metros 10 decímetros cuadrados, de los que 58 metros 30 decímetros cuadrados son útiles, y, en parte, en la planta azotea, donde tiene una superficie construida de 72 metros 60 decímetros cuadrados; en la planta 4.<sup>a</sup> se compone de «hall», paso, distribuidor, baño y cuatro dormitorios y escalera de acceso a la planta superior, que se distribuye en recibidor, aseo, comedor-estar, cocina, lavadero y terraza; la planta 4.<sup>a</sup> linda: Al frente, mirando al edificio, con patio de luces, departamento número 15 y con departamento número 13; derecha, entrando, con departamento número 15, parte con patio de luces y, en parte, con señores Canals y Nicolau; izquierda, parte con departamento número 15, parte con descanso y caja de escalera y, en parte, con departamento número 13, y fondo, patio de luces, departamento número 13 y vuelo de la terraza del departamento número 4, y en la planta azotea linda: Al frente, con el vuelo de la calle de su situación; derecha, entrando, con patio de luces y, en parte, con señores Canals y Nicolau; izquierda, con el departamento número 13, y fondo, con patio de luces, departamento número 13 y vuelo de la terraza del departamento número 4. Tiene una cuota de participación de 7,83 por 100. Inscrita en el tomo 907, libro 279 de Olot, folio 46, finca 12.138, inscripción primera. Valorada pericialmente en 874.670 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 7 de octubre próximo, a las once de la mañana, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre próximo, celebrándose esta última a la misma hora que la segunda.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta.

Segunda.—para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de consignación indicado o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Dado en la ciudad de Olot a 2 de junio de 1986.—La Secretaria, P. Mazcuñan.—5.590-A (50265).

## REUS

## Edicto

Doña Concepción Espejel Jorquera, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 96/1986, instado por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra Jaime Amenos Masdeu y Rosario Boqué Hernández, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

a) «Número 9.—Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio denominado "Montemar", sito en la avenida de Barcelona, antes de la avenida de la Victoria, de la urbanización "Miami Playa", formado de una sola nave. Mide 53 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Por su frente, este, con terreno de la parcela en que está construido el edificio; derecha, entrando, norte, con el mismo terreno común y, parte, con escalera: fondo, oeste, con el local número 10 de la misma planta, e izquierda, sur, con un edificio de don Manuel Guillén Servató. Cuota: 5,37 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.955, libro 201 de Montroig, folio 154, finca número 13.484, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 4.000.000 de pesetas.

b) Número 2.—Apartamento primero, derecha, segunda puerta, situado en la planta segunda del inmueble denominado "Montemar", sito en la avenida de Barcelona, antes de la Victoria, de la urbanización "Miami Playa", destinado a vivienda, señalado con el número 2. Mide 47 metros 74 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, aseo, cocina y terraza. Linda: Derecha, entrando al piso, con edificio del señor Guillén; izquierda, con el piso número 1; al fondo, con terreno de la parcela en que está construido el edificio, y al frente, con galería de distribución y acceso. Cuota: 10,75 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.955, libro 201, folio 151, finca número 6.181-N, inscripción quinta.

Tipo de tasación: 2.800.000 pesetas.

Primera subasta: Día 24 de julio, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 24 de septiembre, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 22 de octubre, a las doce horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la misma del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Dado en Reus a 2 de mayo de 1986.—La Magistrado-Juez, Concepción Espejel Jorquera.—4.499-3 (49430).

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que el próximo día 17 de septiembre del corriente año y hora de las diez de su mañana, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, piso 1.º, segunda subasta de los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Número cinco.—Vivienda señalada como derecha, en la planta segunda del bloque distinguido con el número 40 del conjunto residencial «Ofra», urbanización, sito en este término municipal. Le corresponden 93 metros 25 decímetros cuadrados de superficie propia, de los cuales 83 metros 89 decímetros cuadrados (tipo C) del proyecto. Linda, según su entrada: Al frontis o norte, con el hueco y el rellano de la escalera, hueco de ascensor y vivienda identificada como izquierda en la misma planta; a la derecha o poniente, con vuelo de zona libre frontal que da a la calle Sargento Provisional; a la izquierda o naciente, con vuelo de la zona libre existente a espaldas del inmueble, y al fondo o sur, con vivienda del bloque número 23. Su cuota de comunidad y módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios es de 6,31 centésimas.

Título: Compra a «Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria», en escritura que autorizó el Notario de La Laguna don Juan Antonio Cruz Auñón, el 16 de noviembre de 1977.

Inscripción: Al folio 219, libro 644, finca número 46.149, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de este Distrito Hipotecario.

Ha sido valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Solar en este término municipal, en el Valle del Bufadero, donde dicen «Tío Gil» o «Boca del Valle», que mide 8 metros de frente por 7 de fondo, lo que hace una superficie total de 56 metros cuadrados, y linda: Al frente o poniente, con camino abierto en la finca principal; derecha, entrando, o sur, con barranquillo; izquierda o norte, con solar concertado en venta con don Juan González Déniz, y fondo, con resto de la finca matriz de don Agustín Déniz Hernández.

Título: Compra a don Agustín Déniz Hernández en escritura que autorizó el Notario que fue de esta residencia don Francisco Die Díaz, el 1 de septiembre de 1956.

Inscripción: Al folio 77, libro 352, finca número 23.069, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de este Distrito Hipotecario.

Valorada en la escritura de préstamo a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dicha segunda subasta ha sido acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 116 de 1985, seguidos a instancia de la Procuradora señora Guadalupe, en nombre y representación de doña Concepción Santana Díaz, contra don Lucas Hernández Bernal y doña Armenia Perdomo Negrín, haciéndose constar: Que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, con la rebaja del 25 por 100, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que todo licitador que desee tomar parte en el remate

deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; subasta que se saca por término de veinte días.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario, Justo Sobrón.—12.207-C (50240).

## SANTA MARIA DE GUIA

## Edicto

Don Manuel Conde Núñez, Juez de Primera Instancia de Santa María de Guía y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de que refrenda se siguen autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 240 de 1981, promovidos por el Procurador don Julio Ayala Aguiar, en nombre y representación de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, contra don Santiago Nelson Moreno García y su esposa, doña Esther Karpf, en reclamación de un préstamo hipotecario, por una cuantía de 22.153.669,21 pesetas; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por precio de 30.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura: por segunda vez, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días cada una de ellas; para cuya celebración se señala el día 30 de julio próximo la primera subasta, el día 29 de septiembre próximo la segunda y el día 29 de octubre próximo la tercera, todas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, subasta que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

b) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, y preferente al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Que el valor del tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 30.000.000 de pesetas; para la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

d) Que no se admitirán posturas a los licitadores que no cubran el valor fijado en el apartado anterior.

e) Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Fincas objeto de subasta

Rústica: Hacienda de tierra labradía llamada «Abajo del Pueblo», y también conocida por «La Palmita»; del término municipal de Agaete, que mide, aproximadamente, 12 fanegas 3 celemines, o sea, 6 hectáreas 4 centímetros cuadrados. Linda: Naciente, barranco de Agaete y, en parte, terrenos de esta misma finca, vendidos a don Lorenzo Sandoval Díaz, y camino viejo de La Aldea; poniente, carretera general que conduce al puerto de Las Nieves y, en parte, ribera del mar; norte, terrenos de los hermanos señores García Martín y, en parte, el citado camino, y al sur, la citada carretera general y, en parte, el referido terreno del señor Sandoval. Dicha finca se halla

atravesada de norte a sur por la referida carretera, por lo que su realidad física se concreta en las dos porciones siguientes:

a) Terreno denominado «Abajo del Pueblo», que mide, aproximadamente, 11 fanegadas 6 celemines, o sea, 6 hectáreas 33 áreas. Linda: Naciente, barranco de Agaete; poniente y sur; carretera general que conduce al puerto de Las Nieves, y norte, terrenos de los hermanos señores García Martín.

b) Terreno denominado «Roque de Las Nieves», que mide, aproximadamente, 6 celemines, o sea, 27 áreas 7 centiáreas. Linda: Naciente, terrenos de don Lorenzo Sandoval y camino viejo a La Aldea; poniente, ribera del mar; norte, el citado camino hasta llegar al lindero poniente, dejando al final a su derecha un cuarto de vieja construcción, y al sur, los referidos terrenos del señor Sandoval, estando representado este lindero por una línea ideal de este a oeste que pasa por la base del Roque en la coronación de la parte alta de la loma y con el ángulo de 90 grados, aproximadamente, respecto a la referida carretera general hacia el puerto de Las Nieves, y cuyo camino separa este trozo de un depósito de agua, propiedad del Ayuntamiento de Agaete, y de otros varios trozos procedentes de la misma finca matriz, colindantes con la referida carretera al puerto de Las Nieves, y que fueron vendidos a don Francisco de Rojas Fariñas.

Se hace constar que de la finca objeto de subasta se ha cancelado, previa segregación, la hipoteca que afecta a la siguiente parcela segregada:

Urbana.-Parcela señalada con el número M-5 de la urbanización «El Palmeral de Agaete», sita en término de Agaete; que tiene una superficie de 10.770 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcelas señaladas en el plano de urbanización con los números M-4 y M-8, que forman parte del resto de la finca matriz; sur, parcela señalada en el plano de urbanización con el número M-H, que forma parte del resto de la finca matriz; este, parcela señalada en el plano de urbanización con el número M-8, que forma parte del resto de la finca matriz, y oeste, carretera que conduce desde Agaete al puerto de Las Nieves.

Igualmente se hace constar que la deuda al día 23 de abril de 1986, en concepto de capital, es de 11.441.000 pesetas, más los intereses pactados, demoras correspondientes y las costas.

Dado en Santa María de Guía a 10 de mayo de 1986.-El Juez, Manuel Conde Núñez.-El Secretario.-5.544-A (49417).

#### SANTANDER

##### Edicto

En virtud de haberse así acordado con esta misma fecha de los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 104/1986, promovidos por el Procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, con domicilio social en esta ciudad, contra don José Luis González Izquierdo y su esposa, doña Evangelina Sánchez Morillo, mayores de edad, vecinos de Torrelavega, sobre reclamación de 2.166.390 pesetas, más intereses y costas; se saca a la venta, por término de veinte días, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se describe así:

«Número 16.-Vivienda letra B del piso 4, ubicada en el edificio sito en Torrelavega, avenida del Besaya, portal señalado con el número 1, a la izquierda, entrando, y sin número aún de gobierno; mide, aproximadamente, 91,40 metros cuadrados construidos; se compone de cocina, salón, tres dormitorios, baño, «hall», pasillo y una terraza situada al noroeste, digo nordeste. Linda: Norte, terreno de la finca; sur, vivienda A; este, avenida del Besaya, y oeste, vivienda y caja de escalera. Tiene señalada una cuota de participa-

ción en los elementos comunes de 1 entero por 100 y 33 centésimas.»

Inscripción: Libro 315, folio 53, finca número 37.703, inscripción segunda, título: La adquirió por compra a don Luis Díaz Feijoo y su esposa, en escritura autorizada por el Notario de Torrelavega, don Alejandro Jaén Moncada, el día 19 de abril de 1983, con el número 437 de protocolo. Valorada pericialmente, según pacto de las partes en la escritura hipotecaria, en la cantidad de 2.372.000 pesetas.

Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital el día 2 de septiembre próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación para la subasta el pactado por las partes, indicado anteriormente.

Que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente en la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del expresado tipo de licitación, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo de licitación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que contienen.

Dado en Santander a 4 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.570-A (49971).

#### TARRAGONA

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de 13 de mayo de 1986, página 17076, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el cuarto párrafo, donde dice: «Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio y hora de las once», debe decir: «Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio y hora de las once».

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 94/1985, a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebría, en nombre de Banco Hispano Americano, contra Francisco Perales Pérez y Antonio Perales Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán; para lo que se señala el día 24 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de septiembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria; los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Tierra campo blanca, con algún arbolado, parte de la hacienda «Los Quiles», Campo de Salinas, término municipal de Orihuela; su cabida, 226 tahúllas 6 octavas 20 brazas, equivalentes a 26 hectáreas 85 áreas 71 centiáreas, y los linderos: Al este, carretera de Orihuela a Torre Vieja y, en parte, tierras de la Caja de Ahorros de Nuestra Señora de Monserrete, la de Antonio Martínez y señor Pérez; al sur, las de don Manuel Hernández; al oeste, otras de don Manuel Chazarra, y al norte, don José Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 226 del tomo 354, libro 270 de Orihuela, finca 26.380, inscripción quinta. Valorada en 48.350.205 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-12.045-C (49390).

★

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 493 de 1985, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, contra don Francisco Montoro Herraiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen; habiéndose señalado para el remate el día 28 de octubre de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida de Navarro Reverter, número 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 25 de noviembre de 1986 y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 7 de enero de 1987, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin suje-

ción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta sexta, tipo C, puerta número 27, en el patio-zaguán número 21 de la calle Cavite. Superficie: 96,80 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia número 6, finca 46.158, inscripción cuarta. Valorada en 3.507.100 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.-El Secretario.-5.548-A (49421).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (sección B).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 134 de 1986, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra Angel Ramón Fuster Millet y María Angeles Estevan Mari, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 4 de noviembre, a las doce horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre próximo, a las doce horas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda (derecha subiendo), del piso cuarto, puerta séptima, que tiene su acceso por el zaguán y escalera recayente en la plaza Elíptica, con servicio de ascensor; comprende una superficie aproximada de 85 metros cuadrados; recaen sus fachadas a la plaza Elíptica y a la calle Jeres y linda: Por su frente, dichas plazas y calle; derecha, vivienda derecha de este piso, puerta octava y caja de escalera.

Quedando fijado el precio para la primera subasta en 670.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario, Antonio Ramos.-5.547-A (49420).

★

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.407 de 1985, a instancias de «Caja de Ahorros de Valencia», representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña María Isabel Alcaina Lacuesta, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de la finca, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 19 de septiembre de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1986 y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 21 de noviembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Unico: Vivienda en primera planta alta, posterior mirando a la fachada principal, puerta 1 de la escalera de la casa número 55 de la calle José Aguilár, en Valencia, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina con lavadero, terraza interior, baño y sola; con una superficie construida de 107 metros 30 decímetros cuadrados.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, en el tomo 2.013, libro

406 de la Sección 2.ª de Afueras, folio 185, finca 45.929, inscripción 3.ª

Valorada para subasta en 3.366.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.-El Secretario.-5.550-A (49423).

★

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 536 de 1985, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra Miguel Angel Tolosa Huerta y María Isabel Real Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 10 de octubre de 1986 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida de Navarro Reverter, número 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 10 de noviembre de 1986 y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 10 de diciembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda en quinta planta alta, tipo A, puerta número 20 de la escalera del patio zaguán número 3 de la calle en proyecto número 1 del polígono III, con distribución propia para habitar y superficie construida de 109 metros cuadrados y 95 decímetros y útil de 86 metros cuadrados y 13 decímetros.

Forma parte del edificio en Silla (Valencia), partida dels Osos, con frente a las calles en proyecto 1 y número 2, del polígono III, y a la

avenida de los Reyes Católicos, sobre solar de superficie 1.650,77 dedímetros cuadrados.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 1.975, libro 195 de Silla, folio 136 vuelto, finca número 16.916, inscripción cuarta.

Su valor a efectos de subasta y que sirve de tipo para la primera: 2.791.280 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.-El Secretario.-5.549-A (49422).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 223/1986-A, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Beltrán Miralles y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que ha continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia, para la primera, el 1 de octubre próximo, a las doce horas, en los érminos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 3 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 3 de diciembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastan la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Local.-Semisótano, planta baja, que puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos; con una superficie aproximada de 174 metros cuadrados el semisótano y 134 metros cuadrados la planta baja, se comunican por escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.217, libro 480, folio 112, finca número 45.314, inscripción 2.ª Valorada en 9.118.800 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 3 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-5.553-A (49426).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado

por el Procurador don Antonio García Reyes, contra don Emilio Soriano García y doña Asunción Lorenzo Gómez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y resultando sin licitadores, se señala la segunda para el día 21 de octubre, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y quedando sin licitadores, se señala la tercera para el día 21 de noviembre, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Se significa que la Entidad actora, «Caja de Ahorros de Valencia», goza de justicia gratuita.

#### Bien que se subasta

Vivienda con acceso por el portal y zaguán 2-B, recayente a la calle en proyecto junto a la acequia de Moncada, en primera planta alta, puerta 3, tipo H-2. Linda: Frente, calle en proyecto junto acequia de Moncada; derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta 4, rellano escalera y patio de luces; izquierda, vivienda de otro zaguán, y fondo, de luces. Está ubicada en un grupo de edificación situado en la ciudad de Burjasot, partida de La Coma de Godella, con fachada a calle en proyecto, prolongación de la de Auxilio Social, a calle en proyecto junto a la acequia de Moncada, a calle en proyecto frente a limoneros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 818, libro 173 de Burjasot, folio 118, finca número 14.597, inscripción 1.ª La hipoteca fue inscrita en el referido Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 818, libro 173 de Burjasot, folio 118, finca 14.597, inscripción 4.ª

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-5.551-A (49424).

★

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección B),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 92 de 1986, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra Braulio López Mancebo y doña Concepción Pastor Martín, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere a persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre próximo, a las once horas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, tipo D, puerta número 4, distribuida en recibidor, cuatro dormitorios, comedor con solana a la que se sale también por el dormitorio principal, cocina, lavadero y baño, teniendo salida a una terraza interior, de la que se sirve, y de la que arranca un deslunado del edificio; ocupa una superficie construida de 104,95 metros cuadrados y una útil de 89,91 metros cuadrados. Y linda: Por la derecha, entrando, calle en proyecto y deslunado; izquierda, José Ruiz Ferrando; espaldas, vivienda puerta 4 del portal número 2, y frente, con rellano, hueco de escalera, deslunado y vivienda puerta 1 y 3 de este rellano. Forma parte del edificio sito en Foyos (Valencia), calle en proyecto, hoy del Palleter, número 4, puerta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada en el tomo 937 del archivo, libro 37 de Foyos, libro 64, finca número 4.431, inscripción tercera.

Siendo la cantidad de la primera subasta de 824.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1986.-El Juez de Primera Instancia, José Martínez Fernández.-El Secretario, Antonio Ramos.-5.546-A (49419).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 314/1985, se siguen a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor García Reyes Carrión, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Victoria Navalón Jorquera, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el precio de 2.550.000 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 6 de noviembre, a las once horas de su mañana, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo se señala el próximo día 5 de diciembre, a la misma hora; haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Vivienda. Local número 128. Piso 7.º anterior de la derecha mirando a la fachada, con acceso por el zaguán número 4, demarcada su puerta con el número 28, tipo B. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina con galería, baño y solana; ocupa una superficie útil de 75 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.864, libro 339. Sección 4.ª de Afueras, folio 135, finca número 36.068, inscripción 1.ª

\*Dado en Valencia a 4 de junio de 1986.-E. Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.552-A (49425).

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 960/1985-B, a instancia de Induban, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria, por don Ramón García Gómez y doña María del Carmen Sarro Ayuela, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días la finca hipotecada, que después se describe, para la que se ha señalado el día 24 de julio, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-La subasta se hará con pujas a la llana y sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, 1.762.000 pesetas de subasta, sin lo cual no serán admitidos y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Un solar, antes casa sito en Palencia en la calle San Marcos, número 7. Inscrita al tomo 725, libro 92, folio 138, finca 6.391, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 23.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-4.498-3 (49429).

### VIGO

#### Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 642 de 1984, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Ramos contra «Bethoven, Sociedad Anónima», y los cónyuges don José Carlos de Miguel Martínez y doña Alicia Bastos Pérez, vecinos de Vigo, avenida de las Camelias, número 74, bajo, declarados en rebelión, sobre reclamación de cantidad (cuantía 887.000 pesetas), se acordó, a instancia de la parte

actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio próximo y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 19 de septiembre siguiente y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre del mismo año y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo automóvil marca «Renault», modelo R-18, PO-8137. Tasado pericialmente en 600.000 pesetas.

2. Rústica, denominada «Rabixiño», sita en Rabixiño, Santa Marta-Darvo-Cangas, de 2.362 metros cuadrados, inscrita al folio 227, libro 59, tomo 607 de Cangas. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Total bienes, 6.600.000 pesetas. El vehículo se halla en poder de los demandados, donde puede ser examinado.

Dado en Vigo a 28 de abril de 1986.-El Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-3.490-D (48896).

### ZAMORA

#### Edicto

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 481/1985, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora contra don Manuel Esteban Torio y doña María Antonia

Vara Ferrero, y por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días y con el carácter de segunda la siguiente finca hipotecada:

Casa en Zamora, calle de Francisco Pizarro, número 13, de planta baja destinada a vivienda, con entrada por dicha calle, de 66,60 metros cuadrados, que linda: Derecha, portal 15 de dicha calle y Celso Pérez; espalda, corral anejo de este departamento, y por la izquierda, herederos de Domingo Gago. Tiene como anejo un corral o patio de 14,80 metros cuadrados. Cuota de 49 centésimas. Tasada en 1.481.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en el local de la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, del próximo día 29 de julio.

Segunda.-El tipo de la subasta es el del 75 por 100 de la tasación indicada, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Tercera.-Para intervenir en la misma los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, en metálico, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes, así como los preferentes, el rematante los acepta, se subroga en su responsabilidad, y no se destina cantidad alguna del precio del remate a su extinción.

Zamora, 4 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez de Molina.-El Secretario.-5.588-A (49992).

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.577/1981-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representado por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don Fernando Gabas Villarroya y doña María Isabel Bressel Fernández, se anuncia la venta en pública y tercera subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de septiembre de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar, previamente, el 10 por 100 del tipo de licitación; éste por tratarse de tercera subasta será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta y precio de tasación

Número 11.-Piso primero A, en la segunda planta alzada; mide 105 metros cuadrados; linda: Frente, caja de la escalera; derecha, entrando, finca de calle Miguel Servet, número 26 izquierdo, piso B, y fondo, con calle Miguel Servet. Su participación en el valor total del inmueble, 3 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrito al tomo 3.186, folio 111, finca 78.134. dicho piso forma parte de la casa en esta ciudad.

calle Miguel Sélvet, donde le corresponde el número 24 angular a la calle de la Concepción. Valorada en 2.980.000 psetas.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-5.571-A (49972).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### VALENCIA

#### Edictos

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 184/1986, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, Abdul Mohamed, a fin de que el próximo día 22 de septiembre, a las nueve horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la cuarta planta de la calle de Justicia número 2 de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 6 de junio de 1986.-La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.-El Secretario.-10.626-E (49995).

★

El señor Juez de Distrito número 5, sustituto, de Valencia, por acuerdo de esta fecha dictado en el expediente de juicio de faltas número 356/1985, sobre malos tratos, ha mandado notificar la sentencia siguiente:

«En Valencia a 14 de octubre de 1985. El señor don Vicente Ribarrocha Viaplana, Juez de Distrito número 5 de esta ciudad. Visto el presente juicio verbal de faltas número 356/1985, seguido entre partes, de una el señor Fiscal de Distrito en representación de la acción pública, como denunciante María Angeles Lozano Blázquez y como denunciada Dominga Beltre, cuyas circunstancias consta en autos, sobre malos tratos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Angeles Lozano Blázquez y a Dominga Beltre, como autoras responsables de una falta de malos tratos, a la pena de 5 días de arresto menor a cada una de ellas y al pago de costas por mitad.»

Y para que sirva de notificación en forma a María Angeles Lozano Blázquez, expido el presente en Valencia a 6 de junio de 1986.-El Secretario.-10.627-E (49996).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la búsqueda y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Natividad Moreno Aja y Luis Medina Serrano, cuyas circunstancias personales se desconocen, con último domicilio conocido en Grupo de las Escuelas, sin número, en la localidad de Espiel (Córdoba), y actualmente ambos en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado, en el

término de diez días, para responder a los cargos que se les imputan en el sumario de urgencia número 19/1986, seguido por supuesto delito de falsedad en documento público y privado, con apercibimiento que de no hacerlo en expresado plazo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a las autoridades de la nación y a sus agentes procedan a la busca y captura de mencionados individuos, por tenerlo así acordado por resolución dictada en el día de la fecha en meritada causa.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 20 de mayo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-920 (50025).

★

Don Guillermo Rossello Llaneras, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Amoros Vandrell, soltero, industrial, nacido en Felanitx (Baleares), hijo de Bartolomé y Micaela, documento nacional de identidad número 41.219.252, y de actual paradero ignorado, procesado en proceso penal número PEE0 39 de 1985, que se sigue sobre cheque en descubierto, para que dentro de cinco días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Baleares» y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca en dicho Juzgado, sito en plaza de Santa Catalina Tomás, sin número, Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca de dicho acusado, para que en el caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca, 13 de mayo de 1986.-El Juez, Guillermo Rossello Llaneras.-El Secretario.-901 (50006).

★

En la ejecutoria 1 de 1986, dimanante de Ley orgánica 10/1980, número 119/1985, seguidas en este Juzgado por el delito de robo contra José María Puertas Sánchez y otros, se ha acordado, por proveído de fecha 30-5-1986, expedir la presente por la que se llama al procesado José María Puertas Sánchez, natural de Marchagaz (Cáceres), nacido el 29-12-1962, hijo de Juan y Elisa, vecino de Marchagaz, sin profesión, para que, en el plazo de quince días, comparezca ante este Juzgado a fin de serle notificado la concesión del beneficio de la condena condicional, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y a los miembros de la Policía judicial que, tan pronto conozcan el paradero del procesado, procedan a su captura y presentación ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Plasencia (Cáceres).

Plasencia, 30 de mayo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-917 (50022).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de proceso oral 60/1985, se ha acordado requerir a Daniel Gobanovic Rado, con DNI/pasaporte número 14.918.375, natural de Madrid, con fecha de nacimiento 4 de julio de 1953, hijo de Estanco y de Isabel, de estado casado, de profesión Artista, cuyo último domicilio conocido es barrio Oliver, camino Camisela Chabo, Zaragoza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado

paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Mataró, 5 de mayo de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-908 (50013).

★

Cambeiro Martínez, José Ramón, alias «El Venezolano»; nacido el 6 de enero de 1966, soltero, sin ocupación actual y de profesión electricista, hijo de Ramón y Adela, natural de Caracas (Venezuela) y vecino de Brens-Cee (La Coruña), actualmente ausente, en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Corcubión, en el término de cinco días, al objeto de hacerle saber el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en sumario seguido contra el mismo al número 8 de 1986 por robo, con apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Dado en Corcubión a 6 de junio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-924 (50029).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Sant Boi de Llobregat hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de proceso oral 95/1985, se ha acordado requerir a Jaime Morales Solans, con DNI/pasaporte número 36.257.088, natural de Barcelona, con fecha de nacimiento 3 de febrero de 1928, hijo de Jaime y de Amparo, de estado casado, de profesión Industrial, cuyo último domicilio conocido es avenida de Ferrocarril, 476, escalera 3.ª, ático, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Sant Boi de Llobregat, 25 de abril de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-911 (50016).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Sant Boi de Llobregat hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de proceso oral 32/1984, se ha acordado requerir a Jaime Morales Solans, con DNI/pasaporte número 36.257.088, natural de Barcelona, con fecha de nacimiento 3 de febrero de 1928, hijo de Jaime y de Amparo, de estado casado, de profesión Industrial, cuyo último domicilio conocido es avenida de Ferrocarril, 476, escalera 3.ª, ático, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Sant Boi de Llobregat, 25 de abril de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-909 (50014).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Girona hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de proceso oral 9/1985, se ha acordado requerir a Gregorio Quintana Tena, con DNI/pasaporte número 40.309.840, natural de Girona, con fecha de nacimiento 13 de abril de 1964, hijo de Bienvenido y de Angela, de estado casado, cuyo último domicilio conocido es calle Alta, 71, Santa Coloma de Farnés, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Girona, 15 de mayo de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-925 (50030).